



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO CELEBRADA EL
DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2020 EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ANTEQUERA**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las 09:36 horas del 11 de diciembre de 2020, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el PLENO al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, en Primera Convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS, asistido de mí, el SECRETARIO GENERAL, Don JUAN MANUEL GUARDIA SOLÍS.

SEÑORES ASISTENTES:

BARÓN RÍOS, MANUEL JESÚS - ALCALDE-PRESIDENTE
ROSAS GALLARDO, JUAN - TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN
CEBRIÁN SOTOMAYOR, ANA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y COMERCIO
GONZÁLEZ MUÑOZ, ÁNGEL LUIS - TTE. DE ALCALDE DE TRÁFICO, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECURSOS HUMANOS
ARANA ESCALANTE, FRANCISCO ALBERTO - TTE. DE ALCALDE DE PROGRAMAS SOCIALES, IGUALDAD, COOPERACIÓN CIUDADANA, VIVIENDA Y SPERAC,S.A.
GARCÍA ACEDO, ANTONIO JESÚS - TTE. DE ALCALDE DE HACIENDA, INNOVACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS, PROTECCIÓN DE DATOS Y AGUAS DEL TORCAL, S.A.
MOLINA RUZ, MARÍA TERESA - TTE. DE ALCALDE DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO
MELERO MUÑOZ, ELENA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE CULTURA, FERIAS, TRADICIONES Y JUVENTUD
CARMONA SÁNCHEZ, JOSÉ RAMÓN - CONCEJAL DE LOGÍSTICA, OBRAS E INVERSIONES PARA EL EMPLEO
RÍOS SOTO, SARA - CONCEJAL DE FAMILIA, EQUIDAD, ACCESIBILIDAD, EDUCACIÓN Y SANIDAD
ÁLVAREZ CABELLO, JUAN ANTONIO - CONCEJAL DE ANEJOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
CALDERÓN CARRILLO, FRANCISCO JOSÉ - CONCEJAL
LEÓN ARTACHO, DEBORAH - CONCEJAL
CHICÓN PORRAS, MANUEL JESÚS - CONCEJAL
GONZÁLEZ PERDIGUERO, GEMA MARÍA - CONCEJAL
GARCÍA JIMÉNEZ, CRISTINA DOLORES - CONCEJAL
MORENTE LÓPEZ, FRANCISCO - CONCEJAL
ROMERO MARÍN, RAFAEL - CONCEJAL
MATAS GARCÍA, FRANCISCO DE PAULA - CONCEJAL
RUIZ MUÑOZ, PILAR - CONCEJAL
GARCÍA PUCHE, JOSÉ MANUEL - CONCEJAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretario:
GUARDIA SOLIS JUAN MANUEL - SECRETARIO GENERAL

Interventor:
DIAZ ARGUELLES FRANCISCO DE PAULA - INTERVENTOR

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

1. - DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo las razones que existían para la convocatoria con carácter extraordinario y urgente de esta sesión plenaria, las cuales se basaban en el hecho de que vistas las circunstancias excepcionales en las que nos encontramos inmersos como país con el COVID19, se hace más prioritario si cabe y exige, tomar aquella decisión en cuanto a medidas que en base a la competencia como Consistorio se pueda adoptar en materia económica, fiscal y social para poder combatir las consecuencias que se deriven de esta situación, y con ánimo de evitar que cualquier ciudadano de Antequera sufra la más mínima merma en la situación que antecedió a la actual, por lo era necesario adoptar los oportunos acuerdos de aprobación de los expedientes con dictámenes favorables emitidos por las Comisiones Informativas correspondientes celebradas el 4 de diciembre de 2020, relativos a la aprobación del convenio interadministrativo entre el Ayuntamiento de Antequera y la Diputación Provincial de Málaga en materia de gestión, recaudación e inspección de tributos y otros ingresos de derecho público y sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal número 5, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, habiendo sido oportuno, además, incluir en el orden del día el punto relativo al debate anual sobre el estado de la ciudad.

Vistas las razones aducidas por la Presidencia, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda la celebración de la presente sesión plenaria con carácter extraordinario y urgente.

2. - DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA EN MATERIA DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 106.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y 8 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, las entidades locales podrán delegar en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, recaudación e inspección, tanto de sus recursos tributarios como del resto de los ingresos de derecho público.

Visto lo dispuesto por los artículos 36.1.f de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece entre las competencias propias de las Diputaciones, la asistencia en la prestación de los servicios de gestión recaudatoria, tanto en periodo voluntario como en el periodo ejecutivo.

Prosigue indicando que visto que el Ayuntamiento de Antequera carece de medios tanto personales como técnicos para garantizar la eficiencia en la gestión tributaria, recaudatoria e inspectora, lo que ha llevado a que en los últimos años se haya delegado en la Diputación a través de convenios la gestión de los siguientes recursos con las facultades que se indican:

| Concepto | Recaudación | Gestión | G. Catastral | Inspección |
|------------------------------------|-------------|--------------------------|--------------|------------|
| I.B.I. | X | X | X | |
| I.A.E. | X | <input type="checkbox"/> | | |
| I.V.T.M. | X | X | | |
| I.I.V.T.N.U. (Plusvalía) | X | X | | X |
| Tasa de Entrada Vehículos | X | X | | X |
| Otras Tasas y P.P. | X | | | |
| Ejecutiva LIQ IDP (salvo padrones) | X | | | |
| Multas de tráfico | X | X | | |
| Recargo Provincial IAE | X | | | |
| Reserva espacios | X | | | |

Visto que la delegación de funciones entre administraciones debe instrumentarse a través de la modalidad de convenio interadministrativo a que se refiere el artículo 47.2.a de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, con sujeción al régimen establecido por los artículos 47 a 53 del citado texto legal.

Visto el modelo de convenio a suscribir entre la Diputación Provincial de Málaga y el Excmo. Ayuntamiento de Antequera en materia de gestión, recaudación e inspección



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

de tributos y de otros ingresos de derecho público, así como los anexos que al mismo se incorporan.

Visto el informe propuesta suscrito por el Sr. Tesorero con fecha 23 de noviembre de 2020 en el que se pronuncia en sentido favorable a la suscripción del mismo y señala que la competencia para la aprobación corresponde al Pleno por mayoría absoluta al constituir el objeto del instrumento jurídico a aprobar una transferencia de funciones de unas administraciones a otras.

Vistos los informes preceptivos de Secretaría e Intervención, emitidos en sentido favorable por sus titulares, con fechas 24 y 25 de noviembre de 2020, respectivamente, los cuales constan en el expediente.

Visto el expediente tramitado por la Tesorería de este Ayuntamiento con referencia 2020TESORE000186.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente propone la adopción del oportuno acuerdo de aprobación, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diecinueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Socialista y Ciudadanos, ningún voto en contra y dos abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

1. Prestar aprobación a la delegación en la Diputación provincial de Málaga las facultades de gestión, recaudación e inspección que se relacionan en el convenio en relación a los tributos e ingresos de derecho público que el cuadro del apartado 2 "Objeto" se transcriben y aprobar el convenio interadministrativo entre el ayuntamiento de Antequera y la Excmo. Diputación Provincial de Málaga a través del ente instrumental Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial) en materia de gestión, recaudación e inspección de tributos y de otros ingresos de derecho público, de acuerdo con el texto que a continuación se inserta con el siguiente tenor literal:

" CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL (AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA. PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL) Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA EN MATERIA DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN, E INSPECCIÓN DE TRIBUTOS Y DE OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PRIMERO:

1. SUJETOS.

Los sujetos que suscriben el presente convenio son la Diputación Provincial de Málaga (en adelante la Diputación Provincial) y el Ayuntamiento de Antequera, Administraciones Públicas que actúan con plenas capacidades jurídicas y sometidas al ordenamiento jurídico vigente.

La competencia en la que se fundamenta la actuación de estas Administraciones en el ámbito del presente convenio se recoge en los artículos 106.3 y 36.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen local (LBRL), artículo 5 apartados 3 y 5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), artículos 11 y 14 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía local de Andalucía (LAULA) y artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

2. OBJETO.

Es objeto del presente convenio instrumentar la asistencia material para la gestión, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que presta la Diputación Provincial, a través del Ente Instrumental, Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga. Patronato de Recaudación Provincial, (en adelante la Agencia, Patronato de Recaudación Provincial o PRP) de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 14 de la LAULA. Para ello, y al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales (TRLHL), el Ayuntamiento de Antequera delega las facultades de gestión, recaudación e inspección de los siguientes ingresos de derecho público (IDP)¹:

| CONCEPTO | RE CA | G E | GEST IÓN | INSP ECCI |
|----------|----------|--------------------------|-------------|--------------|
| I.B.I. | X | X | X | |
| I.A.E. | X | <input type="checkbox"/> | | |

¹ Márquese lo que se delega





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

| | | | | |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--|--------------------------|
| I.V.T.M. | X | X | | |
| I.I.V.T.N.U. (Plusvalía) | X | X | | X |
| I.C.I.O. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> |
| Tasa de Basura Domestica | <input type="checkbox"/> | | | |
| Tasa de Basura Industrial | <input type="checkbox"/> | | | |
| Tasa de Alcantarillado | <input type="checkbox"/> | | | |
| Tasa de Entrada Vehículos | X | X | | X |
| Tasa de Abastecimiento de Agua | <input type="checkbox"/> | | | |
| Otras Tasas y P.P. | X | | | |
| Voluntaria LIQ IDP (salvo padrones) | <input type="checkbox"/> | | | |
| Ejecutiva LIQ IDP (salvo padrones) | X | | | |
| Multas de tráfico | X | X | | |
| Otros: especificar | | | | |
| Recargo Provincial IAE | X | | | |
| Reserva espacios | X | | | |

La delegación de facultades de gestión e inspección tributaria distintas de la previstas en el cuadro anterior exige la especificación del concepto y análisis previo de la ordenanza reguladora a efectos de valorar la eficacia, eficiencia, idoneidad y oportunidad de la delegación, así como la adopción y definición de mecanismos de intercambio y/o disponibilidad de acceso a información que puedan ser indispensables para el correcto ejercicio de las facultades delegadas.

Asimismo, de acuerdo con la normativa que resulte aplicable, el presente convenio regula la encomienda de gestión y la colaboración administrativa que se detalle y sea necesaria y complementaria de la delegación de tributos y otros ingresos de derecho público.

3. CONTENIDO.

Pueden ser objeto de delegación, encomienda de gestión o colaboración administrativa las siguientes facultades:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

A) Delegación de las facultades de gestión tributaria.

Comprenderá el ejercicio de las funciones, actuaciones y procedimientos propios de gestión tributaria conforme a la normativa aplicable, y en particular:

a) La recepción y tramitación de declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones de datos y demás documentos con trascendencia tributaria.

b) Práctica de liquidaciones de ingreso directo y notificación de las mismas.

c) Confección, mantenimiento y aprobación de padrones y listas cobratorias.

d) El reconocimiento y comprobación de la procedencia de los beneficios fiscales de acuerdo con la normativa reguladora del correspondiente procedimiento.

e) Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos y de naturaleza tributaria derivados de actos de gestión tributaria.

f) Resolución de recursos y restantes procedimientos de revisión en vía administrativa de actos de gestión tributaria.

g) Información y asistencia tributaria en el ámbito de actuaciones de gestión tributaria.

h) Tramitación, ante la Administración competente, de los expedientes de compensación de benéficos fiscales que tenga este carácter.

i) La iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores iniciados como consecuencia de procedimientos de gestión tributaria.

j) En relación con los siguientes tributos:

1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles: gestión de formatos de intercambios de información con la Gerencia Territorial del Catastro de Málaga para la gestión tributaria del Impuesto.

2. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: delegar las relaciones con la Dirección General de Tráfico en lo concerniente a las comunicaciones de altas, bajas, transferencias y formatos de intercambio de información necesaria para la gestión del Impuesto.

3. Impuesto sobre Actividades Económicas:

- delegar las relaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la gestión tributaria del Impuesto, así como la descarga, confección de la publicación y remisión de la matrícula provisional anual del impuesto que proceda publicar por parte del Ayuntamiento.
- Tramitación de expedientes de compensación por bonificación a cooperativas ante la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales (Ministerio de Economía y Hacienda).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

4. Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: delegar la gestión de formatos de intercambios de información con la Agencia Notarial de Certificación para la recepción de comunicaciones de Notarios.
- k) Elaboración de listas cobratorias en los tributos y precios públicos de carácter periódico y exposición pública de las mismas.
 - l) Determinación de periodos cobratorios.
 - m) Emisión de documentos cobratorios.
 - n) Recaudación de las exacciones municipales, tanto en fase de pago voluntario como en periodo ejecutivo, y, en su caso, acordar la suspensión de los procedimientos recaudatorios.
 - o) Expedir relaciones de deudores individuales o colectivas y dictar la providencia de apremio, salvo en los supuestos de delegación de la gestión recaudatoria limitada al período ejecutivo, en cuyo caso la providencia de apremio será dictada por el órgano competente del ente delegante.
 - p) Liquidación de Intereses de demora.
 - q) Concesión de aplazamientos y fraccionamientos y realización de compensaciones.
 - r) Actuaciones derivadas del procedimiento de apremio (tales como derivaciones de responsabilidad, declaración de créditos incobrables, tercerías, subastas).
 - s) Conferir y revocar a las Entidades de Depósito el carácter de Entidades Colaboradoras y establecer los límites de la colaboración.
 - t) Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
 - u) Devolución de ingresos indebidos incluidos en el artículo 221 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

B) La delegación de la gestión tributaria conlleva necesariamente la delegación de la gestión recaudatoria. En el caso de delegación solo de la gestión recaudatoria, el contenido de la misma abarcará las actuaciones reseñadas anteriormente a partir de la letra k). Con carácter general, la delegación de la gestión recaudatoria incluye tanto el cobro en periodo voluntario como en periodo ejecutivo, y sólo será posible para las liquidaciones de ingreso directo limitar tal delegación al período de cobro en ejecutiva.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

C) En el caso de delegación de la inspección tributaria el contenido de la misma abarcará las actuaciones que legal o reglamentariamente correspondan, y en particular:

- a) Aprobación del Plan Anual de Inspección.
- b) La investigación de los supuestos de hecho de las obligaciones tributarias para el descubrimiento de los que sean ignorados por la Administración.
- c) La comprobación de la veracidad y exactitud de las declaraciones presentadas por los obligados tributarios.
- d) La información a los obligados tributarios con motivo de las actuaciones inspectoras sobre sus derechos y obligaciones tributarias y la forma en que deben cumplir estas últimas.
- e) La práctica de las liquidaciones tributarias resultantes de sus actuaciones de comprobación e investigación.
- f) La realización de actuaciones de comprobación limitada, conforme a lo establecido en los artículos 136 a 140 de esta ley.
- g) La iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores iniciados como consecuencia de procedimientos de inspección y de comprobación limitada.
- h) Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos y de naturaleza tributaria derivados de actos de inspección tributaria.
- i) Resolución de recursos y restantes procedimientos de revisión en vía administrativa de actos de inspección tributaria.
- j) Información y asistencia tributaria en el ámbito de actuaciones y procedimientos de inspección tributaria.
- k) La recaudación voluntaria y ejecutiva de las liquidaciones y sanciones consecuencia del ejercicio de esta facultad.

La Diputación Provincial podrá solicitar, en caso de delegación de la gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas y en los términos establecidos en la normativa de aplicación (Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho Impuesto), la delegación de la inspección censal de este impuesto a la Administración General del estado.

D) Gestión de Multas de Tráfico.

La gestión de las multas de tráfico tendrá el alcance y contenido regulado en el Anexo I de presente Convenio, y comprende:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- a) La delegación en la Diputación Provincial de las actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico para la tramitación de los expedientes sancionadores de tráfico, reservándose el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de tráfico y seguridad vial.

Esta delegación comprenderá la instrucción del procedimiento sancionador y la recaudación de las sanciones pecuniarias de multas de tráfico, excluyéndose, por tanto, toda actuación referida a sanciones de tráfico distintas a las pecuniarias de multas y la sustitución de las sanciones pecuniarias de multas de tráfico por cualquier otro tipo de sanciones de tráfico admitidas por el ordenamiento jurídico.

- b) Convenir con la Diputación Provincial la encomienda de gestión de las actividades de carácter material, técnico o de servicios de la fase sancionadora del procedimiento sancionador de tráfico.

Esta encomienda de prestación de servicios comprenderá la realización de todas aquellas actividades de carácter material, técnico o de servicios necesarias para gestionar eficazmente la fase sancionadora del procedimiento sancionador de tráfico exclusivamente respecto a las sanciones pecuniarias de multas de tráfico, excluyéndose, por tanto, toda actuación referida a sanciones de tráfico distintas a las pecuniarias de multas y la sustitución de las sanciones pecuniarias de multas de tráfico por cualquier otro tipo de sanciones de tráfico admitidas por el ordenamiento jurídico.

La encomienda citada no implica delegación del ejercicio de la potestad sancionadora de tráfico ni supone cesión de titularidad de la competencia sancionadora de tráfico ni de los elementos sustantivos de su ejercicio. En todo caso, la imposición de sanciones de multas de tráfico y la resolución de recursos contra la imposición de las mismas corresponderá al Alcalde o Concejale en quien delegue.

- c) Convenir con la Diputación Provincial la encomienda de gestión de la actividad de carácter material y técnico de comunicar las sanciones graves y muy graves en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, una vez sean firmes en vía administrativa al organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico, en el plazo de 15 días naturales siguientes a su firmeza, para su anotación en el Registro de conductores e infractores.
- d) La delegación de la gestión de las multas de tráfico conlleva necesariamente la delegación de la gestión recaudatoria de las sanciones.

- E) Gestión Catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Encomienda de gestión a la Diputación Provincial para la firma o, en su caso, inclusión del municipio en su ámbito de aplicación, de Convenio de colaboración en materia de Gestión Catastral con la Secretaría del Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro), en los términos y con la prestación de servicios complementarios al Ayuntamiento previstos en el Anexo II de presente Convenio.

F) Encomienda de gestión para la confección de padrones (mantenimiento de padrones).

Encomienda de gestión de las actividades de carácter material o técnico necesarias para la confección de padrones previas para su aprobación y puesta al cobro (grabación de información, generación de pre-padrones, aplicación de beneficios fiscales, cuantificación de cuotas, confección de padrones y listas cobratorias, y como otras actividades que se requieran).

En el caso de encomienda de gestión para la confección de padrones de la Tasa por Abastecimiento de Agua y conceptos gestionados conjuntamente, la distribución de funciones será la siguiente:

Corresponderá al Ayuntamiento:

- La aprobación de padrones.
- La aprobación de liquidaciones de ingreso directo.
- La concesión de exenciones y bonificaciones.
- Los acuerdos de bajas (salvo los motivados por cuestiones estrictamente derivadas del procedimiento recaudatorio).
- La resolución de expedientes de ingresos indebidos.
- La toma y grabación de lecturas.

Corresponderá al Patronato de Recaudación Provincial:

- El mantenimiento y liquidación material de los padrones.
- Los edictos de cobranza y la exposición al público del padrón en el BOP.
- La emisión de los documentos cobratorios.
- La recaudación voluntaria y ejecutiva de las deudas de padrón.
- Cuantificación del Canon de Mejora de Infraestructuras Hidráulicas de Interés de la Comunidad Autónoma (Ley de Aguas de Andalucía) para su repercusión en el recibo de la tasa por abastecimiento de agua, diseño de recibos y remisión de información resumen de cada padrón a Ayuntamientos. Confección y remisión a Ayuntamientos de ficheros TXT para la presentación de autoliquidaciones semestrales y declaraciones anual por este concepto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

SEGUNDO: CONDICIONES DE LA DELEGACIÓN.

1) La Diputación Provincial ejercerá las facultades delegadas de gestión, recaudación e inspección y las de carácter complementario en régimen de encomienda de gestión y colaboración administrativa objeto del presente convenio.

2) Para el ejercicio de las facultades delegadas, la Diputación Provincial se atenderá al Ordenamiento Local y a la legislación aplicable de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como en la normativa que en materia de gestión y recaudación tributarias pueda dictar la Diputación Provincial en uso de su potestad reglamentaria establecida en el art. 106.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

3) Por el ejercicio de las funciones delegadas y encomendadas en el presente convenio, la Diputación Provincial percibirá una compensación económica que tiene la naturaleza jurídica de transferencia, entendido como ingreso de derecho público de naturaleza no tributaria destinados a financiar operaciones corrientes o de capital, consistente en:

a) Cantidad resultante de aplicar los porcentajes que se detallan en la siguiente tabla sobre el principal recaudado en fase de pago voluntario:

| Recaudación Voluntaria (millones de euros) | % a aplicar |
|--|-------------|
| Desde 0 hasta 1 | 1,6 |
| Desde 1 hasta 10 | 3,0 |
| Desde 10 hasta 50 | 2,7 |
| Desde 50 hasta 100 | 1,4 |
| A partir de 100 | 0,6 |

No se incluyen en estos cálculos la recaudación por autoliquidaciones del ICIO y Licencias Urbanísticas a la que se aplicará un porcentaje único del 1%.

b) Cantidad resultante de aplicar los porcentajes que se detallan en la siguiente tabla sobre los recargos del periodo ejecutivo recaudados:

| Principal recaudación ejecutiva anual | % a aplicar |
|---|-------------|
| Municipios con recaudación ejecutiva menor de 100.000 euros | 75 |
| Municipios con recaudación ejecutiva menor de | 80 |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

| | |
|---|----|
| 250.000 euros | |
| Municipios con recaudación ejecutiva mayor de 250.000 euros | 85 |
| Para el tramo principal que supere los 35 millones de euros, se le aplicará un porcentaje del 50%, una vez calculado el 80% a los primeros 35 millones de euros | |

c) El 1,2 % del principal de los ingresos de derecho público cargados a la Diputación Provincial cuya gestión se delega en concepto de servicio de gestión tributaria. Este porcentaje, del 1,2 %, no será de aplicación a la delegación tributaria de aquellos tributos que puedan gestionarse de forma conjunta (IBI, IIVTNU y Tasas por prestación de servicios de gestión de residuos urbanos: recogida, traslado y/o tratamiento) ya que se les aplicará los porcentajes que se detallan en la siguiente tabla en función de la cantidad total a la que ascienda la suma de los importes de los cargos (IBI, IIVTNU y Tasas por prestación de servicios de gestión de residuos urbanos: recogida, traslado y/o tratamiento) cuya gestión tributaria se delega:

| Importe total de los cargos (millones de euros) | % a aplicar |
|---|-------------|
| Desde 0 hasta 10 | 1,2 |
| Desde 10 hasta 20 | 0,96 |
| Desde 20 hasta 50 | 0,72 |
| A partir de 50 | 0,12 |

d) El importe correspondiente a las sanciones que la Diputación Provincial imponga en el marco de las actuaciones de inspección que se lleven a cabo por los servicios de inspección tributaria que ejerce por delegación, así como los recargos del periodo ejecutivo, intereses de demoras y costas consecuencia de la gestión recaudatoria de las mismas, y el 1% de las liquidaciones practicadas por la Inspección.

Los ingresos derivados de los intereses de demora liquidados en el procedimiento inspector serán transferidos íntegramente al Ayuntamiento.

e) Las costas que se cobren en el procedimiento recaudatorio se ingresarán en el presupuesto del Patronato de Recaudación Provincial, en mera compensación del gasto realizado por esta Agencia en idéntico concepto.

f) Los intereses de demora liquidados e ingresados serán transferidos al Ayuntamiento.

g) Las contraprestaciones aplicables a los servicios de recaudación que el Patronato de Recaudación Provincial preste a la Diputación Provincial



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

serán las que con carácter general se establecen en el presente convenio de delegación y resulten aplicables a los entes delegantes.

Las cantidades a que dé lugar dicha compensación económica serán retenidas por el Patronato de Recaudación Provincial de las entregas y liquidaciones correspondientes que se realicen al Ayuntamiento.

h) En el caso de actuaciones fuera del ámbito competencial territorial a la Diputación Provincial llevadas a cabo en virtud de los Convenios con otras Administraciones Públicas, las contraprestaciones que resulten aplicables a los intereses de demora serán a cargo de los entes delegantes y a tal efecto serán retenidas por el Patronato de Recaudación Provincial de las entregas y liquidaciones correspondientes que se realicen a los entes delegantes.

4) La devolución de los ingresos indebidos, que en su caso se produzca, conllevará la deducción de la cantidad correspondiente de las liquidaciones que deban rendirse al Ayuntamiento, siendo por cuenta del Patronato de Recaudación Provincial, la devolución de la parte de la compensación económica percibida sólo en los casos en que la causa que dé origen a dicha devolución sea imputable a su actuación en el ejercicio de las facultades delegadas.

La compensación de deudas que, de conformidad con la legislación aplicable, el Ayuntamiento pudiera acordar, requerirá la intervención del Patronato de Recaudación Provincial para su realización, debiendo, en cualquier caso, entenderse como deudas cobradas a efectos de lo establecido en el apartado SEGUNDO, 3, a) y b) del presente convenio y de los recargos o participaciones que a la Diputación Provincial pueda corresponder en las mismas. A tal efecto, el Ayuntamiento queda obligado a remitir carta de pago del ingreso efectuado, en el mes siguiente al acuerdo o resolución de compensación.

5) El Patronato de Recaudación Provincial anticipará al Ayuntamiento el 75% de la recaudación prevista y se satisfará por doceavas partes mensuales, sin que ello suponga coste financiero alguno para el Ayuntamiento, coincidiendo con el día 25 de cada mes o el siguiente hábil.

Aquellos entes que perciban anticipo ordinario podrán solicitar el ingreso anticipado de los futuros que correspondieran percibir en el ejercicio en vigor, resolviéndose motivadamente, en sentido afirmativo o negativo, dicha solicitud en función de las disponibilidades de tesorería del Patronato de Recaudación Provincial y demás circunstancias que afecten a su concesión. Correrán, en su caso, de cuenta del solicitante los costes financieros derivados de la disposición anticipada del ingreso solicitado.

Dada la dificultad de calcular con exactitud el 75% de la recaudación prevista que señala la Ley como máximo que se puede adelantar, se anticipará el 80% de la recaudación del ejercicio anterior, salvo que existan circunstancias



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

objetivas que puedan hacer variar sensiblemente en más o en menos la recaudación de uno a otro ejercicio.

En el supuesto de que el Ayuntamiento, como consecuencia de la pignoración o afectación de los valores que se recaudan por la Agencia, ordene al Patronato de Recaudación Provincial la transferencia a alguna Entidad financiera o crediticia de parte de los ingresos recaudados, el importe reseñado anteriormente como anticipo mensual, se minorará en la cuantía de la referida transferencia.

Pagos por cuenta del Ente Delegante: Excepcionalmente, de modo puntual y singular, con cargo al anticipo ordinario podrán hacerse los pagos a terceros que solicite el Ente Delegante, siendo necesario para ello remitir el acto administrativo correspondiente indicando el órgano unipersonal o colegiado que ha adoptado tal decisión. Dicha remisión deberá realizarse antes del día 15 del mes en el que se pretenda se efectúe el pago por cuenta de ese Ayuntamiento; a efectos de su detracción del anticipo ordinario del mismo. El pago al tercero tendrá lugar el mismo día que se pague el anticipo ordinario del cual se detrae.

Para la cancelación de dicha orden de pago será necesaria comunicación del mismo órgano que ordenó el pago a cuenta.

6) La liquidación final con la regularización derivada de todos los anticipos transferidos y la recaudación, incluido el mes de noviembre, se transferirá (en caso de ser positiva) antes del 20 del mes de diciembre de cada ejercicio o día hábil inmediatamente posterior en caso de ser festivo.

7) Con el fin dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 48 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público por el que los ingresos no podrán ser superiores a los gastos derivados de la ejecución del convenio, antes de proceder a la citada liquidación se llevará a cabo una previsión del resultado presupuestario del ejercicio y, en caso de ser positivo, se procederá a minorar el importe de las transferencias corrientes definidas en el apartado 3) en proporción a la aportación en el ejercicio de cada ayuntamiento.

En el ejercicio siguiente se llevarán a cabo las operaciones procedentes para ajustar los ingresos y gastos del ejercicio anterior.

La cuenta de gestión recaudatoria se rendirá en el primer mes del ejercicio siguiente. No obstante, mensualmente se remitirá información y documentación detallada justificativa de las operaciones realizadas hasta el día de la fecha.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Una vez conocido el saldo definitivo que recogería lo anteriormente expuesto y la recaudación del mes de diciembre, también en caso de ser positivo, se transferirá en el mes de enero siguiente al ejercicio que se liquida.

En el caso de ser negativo se procedería al reintegro a deuda en los términos expresados en el presente apartado.

La amortización de la misma se realizará prorrateada mensualmente desde el momento en que se tenga conocimiento del saldo deudor definitivo, quedando cancelada obligatoriamente a 30 de junio del ejercicio siguiente o a 31 de diciembre si es que media solicitud en dicho sentido por parte del Ayuntamiento, que deberá ser presentada antes del 31 de marzo del ejercicio en que se amortiza.

8) El Patronato de Recaudación Provincial podrá establecer protocolos de actuación de obligado cumplimiento sobre la recepción y aceptación de los cargos comprensivos de la deuda tributaria y de derecho público procedente de las Entidades Delegantes, en relación, entre otras, a la forma y plazos de envío, documentación e información relativa a las deudas contenidas en los mismos y plazo de prescripción del derecho a exigir el pago de dichas deudas, admisión o repudio de parte o la totalidad de las deudas que integran los cargos, con el fin de hacer cada día más eficaz y eficiente el trabajo que se despliega sobre tales valores, tanto en fase de gestión como en fase de recaudación, en el marco de la normativa vigente.

Las actuaciones y procedimientos de aplicación de los tributos, sancionadores tributarios, revisión en vía administrativa y gestión de multas de tráfico, no se suspenderán, paralizarán ni se ordenará la data de los valores que integran los correspondientes expedientes, salvo por causa legalmente fundada y autorizada por este Patronato.

Es obligación del Ayuntamiento o ente delegante la de poner en conocimiento y dar traslado al Patronato de Recaudación Provincial en diez días desde que tengan entrada en aquel, de todos aquellos documentos donde se recojan pronunciamientos judiciales (sentencias, autos...) y resoluciones administrativas que puedan afectar tanto al otorgamiento como al mantenimiento o levantamiento de la suspensión de procedimientos recaudatorios.

El Ente delegante asumirá las consecuencias económicas que pudieran derivarse de su incumplimiento.

Las actuaciones y procedimientos de gestión tributaria y el procedimiento recaudatorio no se suspenderá, paralizará ni se ordenará la data de los valores que integran los correspondientes expedientes, salvo por causa legalmente fundada y autorizada por este Patronato.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Es obligación del Ayuntamiento o ente delegante la de poner en conocimiento y dar traslado al Patronato de Recaudación Provincial en diez días desde que tengan entrada en aquel, de todos aquellos documentos donde se recojan pronunciamientos judiciales (sentencias, autos...) y resoluciones administrativas que puedan afectar tanto al otorgamiento como al mantenimiento o levantamiento de la suspensión de procedimientos recaudatorios.

El Ente delegante asumirá las consecuencias económicas que pudieran derivarse de su incumplimiento.

9) Para todo tipo de anticipo que no tenga el carácter de ordinario será aplicable para el cálculo de los costes financieros a que se refiere el punto 5, el coste financiero soportado por el Patronato de Recaudación Provincial.

Para el reintegro a deuda en el caso de que la cuenta de recaudación del año anterior arroje saldo negativo para el Ayuntamiento se aplicará el interés resultante de lo estipulado en el párrafo anterior.

10) La sede física (oficinas) donde se deban ejercer las funciones derivadas de los convenios de delegación adoptados por los entes delegantes y aceptados por la Diputación Provincial, serán de disponibilidad o adquisición por parte del Patronato de Recaudación Provincial. Tal disponibilidad o adquisición se articulará mediante cualesquiera negocios jurídicos o formulas establecidos en el ordenamiento jurídico de aplicación a las EELL. Cualesquiera pactos, clausulas, o acuerdos de naturaleza pública o privada que se alcanzaren, deberán tener reflejo en el documento de formalización.

Igualmente se podrán articular cualesquiera otros negocios jurídicos para la disponibilidad de recintos o locales de otros entes públicos dedicados al depósito de bienes embargados, siempre que reúnan las condiciones para ello. También se podrán establecer otros mecanismos de colaboración encomienda o delegación de facultades y/o competencias para la prestación de servicios relacionados con la ejecución de bienes embargados.

11) El Patronato de Recaudación Provincial facilitará al Ayuntamiento las listas cobratorias de los tributos objeto de este convenio en régimen de delegación de la gestión tributaria o encomienda para la confección y mantenimiento de padrón, a través del acceso a la aplicación de la Agencia, para su exposición al público.

El Patronato de Recaudación Provincial, podrá establecer protocolos de actuación de obligado cumplimiento para el suministro de información por los entes delegantes de sus obligaciones pendientes de pago. A tales efectos los entes delegantes se obligan a suministrar dicha información en la forma, con la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

frecuencia y por los medios que se establezcan en dichos protocolos. La información suministrada se utilizará para facilitar la recaudación de deudas de todos los entes delegantes de forma indistinta. Estas actuaciones se llevarán a cabo en el marco de la colaboración mutua que debe presidir las relaciones entre las Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.1.k), 140, 141 y 142 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

12) El Ayuntamiento, en virtud del artículo 81.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público podrá proponer la adscripción a la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga – Patronato de Recaudación Provincial (en adelante la Agencia) del personal que estime necesario para el desempeño de las funciones que igualmente se determinen, siempre que dicho personal no ocupe en el Ayuntamiento puestos de trabajo de carácter singularizado. Ulteriormente y para su materialización la Agencia deberá dictar por su órgano competente Resolución debidamente motivada aceptando o, en su caso, rechazando tal adscripción.

La adscripción del personal del Ayuntamiento aquí regulada no supondrá una alteración de la titularidad de las competencias que les son propias e inherentes al Ayuntamiento en relación con todos sus empleados públicos. La prestación de servicios profesionales a la Agencia por parte del personal municipal adscrito se desarrollará bajo la dirección orgánica del Ayuntamiento.

A todos los efectos el Ayuntamiento es y seguirá siendo el empleador. Por tanto, con independencia de la naturaleza contractual del personal adscrito, será el Ayuntamiento quien seguirá ejerciendo en el tiempo, y de modo real y efectivo, todos los poderes de dirección, disciplina y ordenación sobre dicho personal, así como cualquier otra potestad o poder propio de la relación profesional y de empleo entre el Ayuntamiento y su personal.

De acuerdo con lo anterior, no existirá ninguna diferencia en la relación entre el Ayuntamiento y su personal no adscrito a esta Agencia y su personal adscrito a la misma. Por ello, el régimen retributivo, la negociación colectiva, los derechos individuales o colectivos, las relaciones sindicales, el régimen de permisos, licencias, vacaciones, horarios, posibles sustituciones, la imposición -cuando proceda- de sanciones disciplinarias, cuantos efectos de Seguridad Social se deriven, en particular el abono de cotizaciones así como el pago de prestaciones, y cuantos otros derechos y obligaciones procedan seguirán siendo los mismos tanto para el personal municipal adscrito a la Agencia como para el personal municipal no adscrito. Las relaciones sindicales del personal municipal adscrito con su Ayuntamiento se sustanciarán del mismo modo que para el personal municipal no adscrito, sin que esta Agencia intervenga ni actúe en modo alguno.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Las funciones directivas que asumirá la Agencia serán de carácter técnico, y supervisará y coordinará la actividad de dicho personal, dadas las peculiaridades y especialidades que exigen las funciones a desarrollar. De este modo, el personal adscrito sólo quedará sujeto a las normas de funcionamiento, de tratamiento de la información y de ejecución de los trabajos que, con carácter general, se hayan establecido por la Agencia, y desempeñarán sus respectivos puestos de trabajo con el horario y condiciones regulatorias establecidas por su Ayuntamiento.

De acuerdo con lo anterior, la adscripción del personal municipal consistirá en prestar sus servicios profesionales, con la particularidad de hacerlo dentro del ámbito propio del Patronato, bajo la dirección meramente técnica de dicha entidad, y siempre en el desempeño de aquellas tareas y funciones relacionadas con la aplicación de los tributos e ingresos de derecho público delegados o encomendados a la Diputación Provincial de Málaga. La Agencia no asumirá compromisos, derechos u obligaciones sobre los empleados municipales adscritos. Por tanto, la circunstancia de la adscripción no supondrá cesión de trabajadores ni situación similar o análoga, y ello, con independencia de la relación de empleo que tenga el personal municipal adscrito, sea laboral o funcional.

En caso de eventual incumplimiento de las condiciones de trabajo por parte de los empleados adscritos, y de acuerdo con lo antes indicado, la potestad disciplinaria corresponderá al Ayuntamiento como Administración empleadora. En dichos casos la Agencia podrá suministrar al Ayuntamiento los elementos materiales y de juicio necesarios con los que exigir las eventuales responsabilidades disciplinarias, pero como una mera tarea de colaboración con el Ayuntamiento. En todo caso, la ordenación de la relación de servicios profesionales retribuidos del personal municipal adscrito (horarios, jornada, permisos, licencias...) corresponderá siempre al Ayuntamiento, de acuerdo con el régimen, condiciones, convenios, pactos y acuerdos relacionados con su personal, adscrito o no.

La Agencia abonará al Ayuntamiento los importes equivalentes a las retribuciones del personal de la Agencia que resulten fijas en su cuantía y periódicas en su devengo todos los meses, las cuales vendrán determinadas en función de la categoría que se reconozca o asigne al personal adscrito, así como el coste de la seguridad social de la empresa que las mismas puedan suponer. El Ayuntamiento abonará la diferencia, en su caso, si las retribuciones que percibía el personal en el mismo fueran superiores a las cantidades abonadas por la Agencia.

Del mismo modo la Agencia transferirá al Ayuntamiento las cantidades que se refieran a las pagas extraordinarias a percibir por dicho personal en los meses de junio y diciembre, así como el complemento adicional correspondiente en dichos meses. Además, se transferirán las retribuciones por el grado de interés, iniciativa o esfuerzo con que el funcionario desempeña su trabajo y el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

rendimiento o resultados obtenidos, a través del complemento de productividad organizativa y el complemento de productividad individual, en dos pagos. Igualmente se transferirán las cantidades destinadas a indemnizar los gastos de dietas y kilometraje de dicho personal.

13) En el supuesto de que de forma unilateral, por parte del Ayuntamiento o por parte de la Agencia, acuerde extinguir el convenio de delegación, antes de la finalización del plazo de vigencia inicial o de cualquiera de sus prórrogas, sin existir incumplimiento imputable al órgano delegado de las condiciones determinadas en el presente convenio de delegación, deberá preavisar, con una antelación mínima de seis meses a la fecha de finalización del ejercicio económico, el referido acuerdo de extinción, y que tendrá efecto en el ejercicio inmediatamente posterior, sin que en ningún caso proceda indemnización alguna.

No obstante lo anterior, por mutuo acuerdo de las partes, cualquiera de ellas podrá extinguir el convenio de delegación siempre que se efectúe la liquidación final que proceda cancelando los créditos que hubiere en favor de cualquiera de las Entidades, y por el Ayuntamiento se asuma el personal que presta sus servicios en la oficina ubicada en su término municipal.

14) TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS. GOBERNANZA DE LA PRIVACIDAD.

El Patronato de Recaudación Provincial, en virtud de las competencias, facultades, encomiendas, o funciones que, en general, lleva a cabo, presta una serie de servicios públicos para los que recaba y trata datos de carácter personal de los ciudadanos, que están sometidos a los principios y garantías de la normativa de protección de datos personales.

En virtud del principio de responsabilidad proactiva del Reglamento 2016/679/UE, de 27 de abril, de Protección de Datos (en adelante RGPD), se hace preciso regular el modelo de gobernanza de privacidad para el tratamiento de los datos de carácter personal en el ejercicio de las facultades delegadas por los Ayuntamientos a la Diputación Provincial (Patronato de Recaudación Provincial). En este sentido, siendo esta una relación jurídica en la que ambas partes deciden sobre el contenido, uso y finalidad del tratamiento de los datos personales, mediante el presente convenio se establece una corresponsabilidad del Ayuntamiento y del Patronato de Recaudación Provincial (dado que la Diputación Provincial actúa a través del mismo y es el Patronato de Recaudación Provincial el que actúa en una relación directa con el Ayuntamiento), repartiéndose las obligaciones impuestas al responsable por el RGPD. Los aspectos esenciales de dicho reparto deberán ponerse en conocimiento de los ciudadanos mediante la publicación del Registro de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Actividades de Tratamiento en el Portal de Transparencia -tanto del Patronato de Recaudación Provincial como del Ayuntamiento-, y ello de acuerdo con la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDGDD). Asimismo, deberá publicarse el convenio suscrito y, esta cláusula en particular, en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial, del Patronato de Recaudación Provincial y del Ayuntamiento delegante.

Marcar con una x los tratamientos de los que son corresponsables el Ayuntamiento y el Patronato de Recaudación Provincial en virtud del presente convenio:

- X Procedimiento de Gestión.
- X Procedimiento de Inspección.
- X Procedimiento sancionador tributario.
- X Procedimiento sancionador de multas de tráfico.
- X Procedimiento de Recaudación.
- X Recursos y reclamaciones administrativas y/o tributarias.

Las partes firmantes se comprometen a cumplir las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en el Reglamento General de Protección de Datos, así como la normativa posterior que lo desarrolle o modifique.

Los datos de carácter personal que se recaben u obtengan las partes en el desarrollo y aplicación del convenio, serán tratados y utilizados de conformidad con la normativa vigente.

En particular, las partes se comprometen a respetar el deber de secreto, y las limitaciones en su caso marcadas por la normativa de aplicación, sobre cualquier información a la que se tenga acceso en la realización de actividades objeto de este convenio, salvo aquella información que deba ser pública según lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

El tratamiento de los datos del presente convenio queda sometido a la mencionada normativa, así como a la vigente en cada momento, de conformidad con el Anexo III sobre el acuerdo de corresponsabilidad de tratamiento mutuo.

TERCERO: ENTRADA EN VIGOR Y PLAZO DE VIGENCIA.

Adoptado el acuerdo plenario del Ayuntamiento por el que se aprueba este convenio de delegación y encomienda y una vez aceptado por la Diputación Provincial, el presente convenio entrará en vigor el 01/01/2021 o al día siguiente de su firma si se produjese la misma con posterioridad a esa fecha.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

| FIRMANTE - FECHA |
|--|
| JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020 MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06 |

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La existencia de expedientes en tramitación en la entidad delegante requerirá acuerdo expreso que determine un periodo transitorio para su finalización o que serán asumidos por el Patronato de Recaudación Provincial, con la puesta a disposición en este caso de los antecedentes necesarios para su resolución.

La delegación de facultades de gestión e inspección tributaria, con independencia de la entrada en vigor del presente convenio, afectará también a ejercicios y hechos imponibles no prescritos.

El presente convenio estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2024, y quedará prorrogado, por un período de cuatro años, si ambas Administraciones firmantes del convenio así lo acuerdan en cualquier momento antes de la finalización del plazo de vigencia del convenio.

Si alguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra, lo comunicará a la otra con una antelación no inferior a un año de la finalización del plazo de vigencia del convenio. La extinción del convenio deberá acordarse por las partes en cualquier momento antes de la finalización del plazo de vigencia del convenio o de su prórroga.

En el caso de que transcurra el período máximo del convenio y tres años de la prórroga, si ambas Administraciones firmantes del convenio tienen la intención de mantener la delegación, encomienda y colaboración establecidas, deberán elaborar y suscribir un nuevo convenio durante el cuarto año de prórroga. Este nuevo convenio entrará en vigor a partir del año siguiente.

CUARTO: COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL CONVENIO.

Se constituirá una Comisión Mixta como mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por las Administraciones firmantes. Esta Comisión resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del convenio.

La Comisión estará formada por tres miembros de cada una de las Administraciones firmantes, que serán nombrados por acuerdo de los órganos competentes de ambas Administraciones. La Presidencia y la Secretaría de la Comisión corresponderán a dos de los miembros designados por la Diputación Provincial (Patronato de Recaudación Provincial).

La Comisión se reunirá con carácter ordinario una vez al año, a fin de verificar y comprobar la ejecución del convenio y el resultado de las obligaciones contraídas, estableciendo las directrices e instrucciones que considere oportunas. Previa convocatoria del Presidente, la Comisión celebrará cuantas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

sesiones extraordinarias resulten imprescindibles para el cumplimiento de los fines atribuidos a la Comisión.

El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes en el convenio tendrá las consecuencias previstas expresamente en cada caso en este convenio. En su defecto, la Comisión Mixta se reunirá a dichos efectos, determinando la gravedad y relevancia del o de los incumplimientos, de acuerdo con los criterios, reglas y principios que para ello sean, asimismo, establecidos por dicha Comisión.

Igualmente, la Comisión Mixta, previa negociación y deliberación, podrá establecer protocolos de actuación adecuados para, en lo sucesivo, evitar la generación o reproducción de nuevos incumplimientos por cualquiera de las partes.

QUINTO: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

El régimen de modificación o ampliación del presente convenio de delegación seguirá los mismos requisitos y trámites establecidos para su aprobación.

SEXTO: NOTIFICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL CONVENIO.

El presente convenio de delegación habrá de notificarse a la Diputación Provincial a efectos de que por su parte se proceda a la aceptación de la delegación aquí conferida.

SÉPTIMO: PUBLICACIÓN DEL CONVENIO.

Una vez aceptada la delegación objeto de convenio por la Diputación Provincial, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ANEXO I

INSTRUMENTO DE ACUERDO DE DELEGACION DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA FASE INSTRUCTORA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE TRÁFICO Y DE CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE CARACTER MATERIAL Y TECNICO DE LA FASE SANCIONADORA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE TRÁFICO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El Excmo. Ayuntamiento de Antequera, en sesión del Pleno de fecha 20 de abril de 2018, de acuerdo con los artículos 7.1 y 3, 21.1 y 3 y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; arts. 7 y 84.4 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre; art. 15.3 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero; arts. 7 y 8 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; art. 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y art. 63 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y teniendo en cuenta por un lado, razones de eficacia, y por otro el no poseer los medios técnicos idóneos para su desempeño, acuerda:

1º. Delegar en la Diputación Provincial (Patronato de Recaudación Provincial) las actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico para la tramitación de los expedientes sancionadores de tráfico, reservándose el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de tráfico y seguridad vial.

Esta delegación comprenderá la instrucción del procedimiento sancionador y la recaudación de las sanciones pecuniarias de multas de tráfico, excluyéndose, por tanto, toda actuación referida a sanciones de tráfico distintas a las pecuniarias de multas y la sustitución de las sanciones pecuniarias de multas de tráfico por cualquier otro tipo de sanciones de tráfico admitidas por el ordenamiento jurídico.

2º. Convenir con la Diputación Provincial (Patronato de Recaudación Provincial) la encomienda de gestión de las actividades de carácter material, técnico o de servicios de la fase sancionadora del procedimiento sancionador de tráfico.

Esta encomienda de prestación de servicios comprenderá la realización de todas aquellas actividades de carácter material, técnico o de servicios necesarias para gestionar eficazmente la fase sancionadora del procedimiento sancionador de tráfico exclusivamente respecto a las sanciones pecuniarias de multas de tráfico, excluyéndose, por tanto, toda actuación referida a sanciones de tráfico distintas a las pecuniarias de multas y la sustitución de las sanciones pecuniarias de multas de tráfico por cualquier otro tipo de sanciones de tráfico admitidas por el ordenamiento jurídico.

La encomienda citada no implica delegación del ejercicio de la potestad sancionadora de tráfico ni supone cesión de titularidad de la competencia sancionadora de tráfico ni de los elementos sustantivos de su ejercicio. En todo caso, la imposición de sanciones de multas de tráfico y la resolución de recursos contra la imposición de las mismas corresponderá al Alcalde o Concejal en quien delegue.

3º. Convenir con la Diputación Provincial la encomienda de gestión de la actividad de carácter material y técnico de comunicar las sanciones graves y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

muy graves en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, una vez sean firmes en vía administrativa, al organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico, en el plazo de 15 días naturales siguientes a su firmeza, para su anotación en el Registro de conductores e infractores.

4º. El Alcance y contenido de la delegación y de la encomienda de gestión será el siguiente:

1. La prestación de servicios por el Patronato de Recaudación Provincial (PRP), tanto en régimen de delegación como de encomienda de gestión, consistirá en la formación y tramitación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, excluyéndose la tramitación y formación de expedientes por sanciones de tráfico distintas a las pecuniarias de multas y excluyéndose también la sustitución de las sanciones pecuniarias de multas de tráfico por cualquier otro tipo de sanciones de tráfico admitidas por el ordenamiento jurídico.

El PRP procederá a la tramitación de las denuncias comunicadas y grabadas en la aplicación de gestión de multas por el Ayuntamiento, siempre que se complete la información indispensable para el inicio e instrucción del procedimiento.

La inobservancia de los plazos previstos en el presente instrumento para la grabación de denuncias y cumplimiento de trámites motivará que por el PRP se reserve el no inicio, instrucción o continuación de procedimientos por determinar la imposibilidad de tramitación en plazos legales.

La prestación de servicios por el Patronato de Recaudación Provincial se realizará preferentemente mediante el uso de firma electrónica, la aplicación informática y la plataforma de firma que para este servicio pueda poner a disposición la Agencia. Sin perjuicio de lo anterior y de las previsiones específicas establecidas en el presente instrumento, las comunicaciones para remisión de información y documentación necesaria para la tramitación de expedientes se realizarán electrónicamente conforme a la normativa de aplicación reguladora de la relación entre administraciones públicas.

2. Al Patronato de Recaudación Provincial corresponden las siguientes actuaciones:

a) Poner a disposición del Ayuntamiento un modelo normalizado de boletín de denuncia.

b) Redactar y poner a disposición para la firma del órgano competente el acuerdo de inicio, (en los casos en que sea necesario), la resolución sancionadora y la resolución de recursos, en su caso.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

| FIRMANTE - FECHA |
|--|
| JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020 MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06 |

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

c) Gestionar por delegación toda la fase instructora del procedimiento sancionador. Esto implicará, en su caso, redactar y firmar por parte del órgano instructor la denuncia, la resolución de alegaciones, la propuesta de resolución, los requerimientos que sean precisos, las solicitudes de informes cualquiera que sea su naturaleza, así como cualquier otra actuación, acto o trámite de instrucción que deba realizarse en la fase de instrucción.

d) La notificación de todo documento, trámite o acto que, para la gestión eficaz del procedimiento, sea preciso. Cuando se trate de notificación de la denuncia o de la resolución sancionadora se acompañará del documento de cobro con las oportunas referencias para el pago de la sanción, reducida en su caso, en las entidades autorizadas para su admisión.

e) Poner a disposición del Ayuntamiento el uso de la aplicación informática de la gestión de multas de tráfico y de la plataforma de firma electrónica.

3. Corresponde al Ayuntamiento:

a) A la vista de lo tramitado por el Patronato de Recaudación Provincial, la firma electrónica de todo documento, trámite o acto que sea preciso para tramitación y finalización de la fase sancionadora del procedimiento, como la firma de la resolución de imposición de sanciones pecuniarias de multas de tráfico, la firma de la resolución de recursos contra la imposición de las sanciones citadas y la firma de la resolución de acuerdo de inicio del procedimiento en los casos que legalmente sea preciso. La firma electrónica por órgano competente del Ayuntamiento (de empleados públicos, unidades administrativas y órganos administrativos) deberá ejecutarse en el plazo de una semana desde que Patronato de Recaudación Provincial lo haya puesto a disposición del Ayuntamiento.

b) Satisfacer la compensación económica por la gestión de multas de tráfico que se establece en doce euros por expediente tramitado, entendiéndose que además de dicha cantidad se aplicarán las compensaciones económicas recogidas en el presente Convenio.

5º. En todo caso, el presente instrumento de delegación y de encomienda de gestión de multas de tráfico sólo surtirá efectos cuando se produzcan estas dos circunstancias:

a) La publicación (en Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía) y entrada en vigor del presente Acuerdo de delegación - encomienda de gestión de multas de tráfico entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento.

b) La publicación y entrada en vigor de la Ordenanza Municipal de Circulación y del Cuadro de Infracciones y Sanciones aprobado según la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

redacción de modelo – tipo de Ordenanza Municipal de Circulación y del Cuadro de Infracciones y Sanciones Modelo aprobado por órgano competente de la Diputación Provincial, admitiendo adaptaciones particulares a las circunstancias del municipio que, previo análisis y valoración a la aceptación del acuerdo de delegación – encomienda, no afecten a la tramitación de los procedimientos sancionadores.

6º. La vigencia de este instrumento de delegación y de encomienda de gestión tendrá la misma duración que el Convenio de delegación, encomienda y colaboración en materia de gestión tributaria, recaudación e inspección tributaria entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento.

7º. Este instrumento de delegación y de encomienda de encomienda de gestión del servicio de gestión de multas implicará en todo caso la adquisición de los siguientes compromisos:

a) La Unidad Gestión Multas del PRP entregará al Ayuntamiento los boletines de denuncia de la Policía Local en el momento del inicio de la gestión efectiva de las multas. El Ayuntamiento solicitará a la Unidad Gestión Multas del PRP nuevos boletines con un mes de antelación a la fecha en que se prevea que la última remesa de boletines entregada esté agotada. A su vez, el PRP entregará una nueva remesa de boletines en el plazo de un mes desde el momento en que la solicitud del Ayuntamiento tuvo entrada en la Unidad de Multas del PRP.

Mediante la verificación del alta de denuncias en la aplicación informática, el PRP podrá exigir la utilización de suministros previos para atender nuevas solicitudes de boletines de denuncia.

b) Con el fin de agilizar la tramitación de los expedientes, dados los plazos legales tan reducidos de prescripción y/o caducidad, y evitar posibles deterioros o extravíos de los boletines, se procederá del siguiente modo:

- El Ayuntamiento periódicamente grabará, mecanizará o introducirá en la Base de Datos del PRP, y en todo caso, una vez a la semana, el contenido de todos los boletines de denuncia impuestos y cumplimentados por la Policía Local en la semana anterior. La grabación de boletines implicará también que el Ayuntamiento procederá a escanear, fotografiar digitalmente o cualquier otra acción que tenga como fin la obtención mecánica, telemática o electrónica de imagen digital de todos y cada uno de los boletines. Para ello el Patronato de Recaudación Provincial pondrá a disposición del Ayuntamiento la aplicación informática para la grabación de boletines y podrá facilitar dispositivos para la obtención digital de su imagen.

El PRP diseñará y facilitará la estructura de los ficheros a proporcionar por los Ayuntamientos en caso de comunicación de denuncias y ficheros anexos (fotos, denuncias y restantes soportes) generados por dispositivos de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

grabación de denuncias y medios de captación o reproducción de imágenes que identifican a los vehículos.

- El Ayuntamiento custodiará los boletines de denuncia y entregará el original del boletín para la Administración gestora cuando así lo solicite la Unidad Gestión Multas del PRP. El plazo de remisión del boletín será de 10 días naturales desde la fecha en que el Ayuntamiento reciba la solicitud.

c) La Policía Local del Ayuntamiento remitirá los informes de ratificación o rectificación del agente denunciante o cualquier tipo de informe que sea solicitado por la Unidad Gestión Multas del PRP a la Policía Local u otros servicios municipales en el plazo de 10 días naturales desde la fecha en que la Policía Local o el servicio municipal de que se trate reciba la solicitud.

d) El Ayuntamiento pondrá a disposición de la Unidad Gestión Multas del PRP:

- Una relación completa de los agentes denunciadores, con especificación de nombre y apellidos, número de DNI y número de carné profesional o similar.

- Una relación completa de lugares, ubicaciones exactas y horarios exactos en los que estén establecidos y debidamente señalizados zonas de carga y descarga y zonas de mercados ambulantes, puestos, mercadillos o similares.

- Una relación de vías públicas del municipio.

- Una relación de empleados públicos, unidades administrativas y órganos administrativos que intervengan o firmen documentos en el procedimiento sancionador de tráfico, indicando, cargo, nombre, apellidos y DNI.

- El Ayuntamiento deberá comunicar a la mayor brevedad posible los cambios o modificaciones que se produzcan en las cuatro relaciones antes mencionadas.

- El Ayuntamiento deberá comunicar en el plazo de 15 días las modificaciones en ordenanzas o adopción de acuerdos con repercusión en la tramitación de los procedimientos sancionadores.

e) Todos aquellos empleados públicos, unidades administrativas u órganos administrativos del Ayuntamiento que deban intervenir o firmar documentos en el procedimiento sancionador de tráfico deberán usar siempre su correspondiente certificado digital y su firma electrónica.

f) Como regla general, todos los trámites, firmas y actuaciones que correspondan a empleados públicos, unidades administrativas u órganos administrativos del Ayuntamiento se realizarán siempre en el plazo de una semana desde que estén puestos a su disposición. El PRP pondrá a



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

disposición dichos trámites, firmas y actuaciones para su correspondiente realización por parte del Ayuntamiento. En todo caso, los trámites, firmas y actuaciones citados se llevarán a cabo por medio del sistema basado en el uso del certificado digital, la firma electrónica, la aplicación informática de gestión de multas de tráfico y la plataforma de firma electrónica que pueda poner a disposición el PRP. Como regla excepcional se usará la firma convencional y el soporte papel cuando razones de estricta urgencia, necesidad o legalidad lo hagan necesario, siendo esta regla excepcional de interpretación y aplicación absolutamente restrictiva, y su uso tendrá siempre carácter limitado, temporal, coyuntural e interino.

ANEXO II

ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PARA LA FIRMA DE CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

1.- El Ayuntamiento encomienda a la Diputación Provincial de Málaga, la firma de un Convenio de colaboración, en materia de gestión catastral con la Secretaría del Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) para llevar a cabo las actuaciones que puedan ser objeto del mismo de acuerdo con la legislación vigente.

2.- La Diputación Provincial de Málaga tramitará, en el régimen de competencias conforme al Convenio de colaboración suscrito, las declaraciones de alteraciones de cambio de dominio (alteraciones jurídicas), de orden físico y económico, colaborará en las tareas de mantenimiento catastral, comprometiéndose a que el tiempo medio de entrada en tributación de las alteraciones físicas o económicas documentadas a través de los modelos 900 sea de ocho meses.

3.- Cuando no se disponga de oficina en el municipio y/o así lo solicite el Ayuntamiento, el PRP formará personal municipal para colaborar en la actualización y el mantenimiento catastral, formación orientada fundamentalmente a la atención a los ciudadanos, con el fin de que puedan ser atendidos en el municipio.

En estos casos el PRP proporcionará al Ayuntamiento los medios técnicos necesarios para realizar esa tarea, entre otros, programas informáticos y cartografía.

4.- El PRP llevará a cabo, en colaboración con el Ayuntamiento y en el plazo máximo de seis meses, un estudio del pendiente actual y de los desfases existentes entre catastro y situación inmobiliaria real, planteando un programa



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

de actuación a corto y medio plazo para optimizar los ingresos y los índices de recaudación de los tributos ligados a la propiedad inmobiliaria.

5.- El PRP mantendrá la cartografía catastral del municipio actualizada en soporte digital.

6.- La compensación económica por la encomienda de gestión catastral se establece en el 0,7 por ciento del importe anual de todas las liquidaciones practicadas en el municipio por ingreso directo o por padrón.

7.- La presente encomienda surtirá efectos y tendrá la misma duración que la delegación de la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

ANEXO III

ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD DE TRATAMIENTO MUTUO

En el presente acuerdo las partes (Ayuntamiento delegante y Diputación Provincial de Málaga - Patronato de Recaudación Provincial) fijan formalmente y por escrito los términos y condiciones para regular el tratamiento de datos de carácter personal y la confidencialidad de la información suministrada y creada entre ellas.

Tendrá la consideración de información confidencial toda la información susceptible de ser revelada por escrito, de palabra o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que posibilite el estado de la técnica en el futuro, intercambiada como consecuencia de este convenio, salvo aquella información que deba ser pública según lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Las partes se comprometen a mantener el compromiso de confidencialidad respecto a la información y material facilitado y recibido en virtud del presente convenio de forma indefinida tras su finalización.

CONFIDENCIALIDAD.

Las partes se obligan con respecto a la información y material que hayan podido recibir como consecuencia de este convenio a:

- a) Utilizar la información de forma reservada.
- b) No divulgar ni comunicar la información facilitada o recibida, salvo resolución motivada en los términos establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

c) Impedir la copia o revelación de esa información a terceros, salvo que goce de aprobación escrita de las partes y únicamente en los términos de tal aprobación.

d) Se restringirá el acceso a la información a sus empleados y colaboradores, salvo en la medida en que razonablemente puedan necesitarla para el cumplimiento de sus tareas acordadas.

e) No utilizar la información o fragmentos de ésta para fines distintos de la ejecución de este convenio.

f) Cumplir con todos los términos fijados en el presente acuerdo y muy especialmente aquellos relativos a las cláusulas sobre propiedad intelectual e industrial, confidencialidad y obligación de secreto, manteniendo esta confidencialidad y evitando revelar la información a toda persona que no sea empleado o contratista.

Las partes serán responsables ante el incumplimiento de esta obligación, ya sea por sus empleados, por sus contratistas, o por personas que se encuentren en situaciones similares o análogas a la de empleados o contratistas.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO.

El Ayuntamiento y el Patronato de Recaudación Provincial tendrán la consideración de Responsables del Tratamiento (en adelante Corresponsables del Tratamiento), conforme a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante RGPD), así como en el artículo 29 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPDGDD), y en el resto de normativa vigente en la materia.

En consecuencia, el acceso a datos de carácter personal en el marco de este convenio se realiza con el único fin de permitir una adecuada prestación de los servicios y no se considerará como una cesión o comunicación de datos.

SEGUNDA.- DEFINICIONES.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Los términos específicos en materia de protección de datos, serán interpretados conforme a lo establecido en el artículo 4 del RGPD.

TERCERA.- DEBER DE SECRETO.

Los corresponsables del tratamiento se obligan a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información clasificada como confidencial con motivo de la prestación de servicios objeto del convenio.

Se considerará información confidencial cualquier información a la que los corresponsables accedan en virtud del convenio, en especial la información y datos personales a los que haya accedido o acceda durante su ejecución, salvo aquella información que deba ser pública según lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La obligación de confidencialidad tendrá carácter indefinido, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización por cualquier causa de la relación entre las partes.

El tratamiento de los datos será realizado únicamente por el personal del Ayuntamiento y el personal del Patronato de Recaudación Provincial que esté debidamente autorizado. El personal autorizado se comprometerá a guardar el deber de secreto respecto a la información y especialmente respecto a los datos de carácter personal a los que tenga acceso.

En particular, el Patronato de Recaudación Provincial advertirá e informará al personal que intervenga en cualquier operación de tratamiento en ejecución de las delegaciones aceptadas, de las obligaciones derivadas de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, de la obligación de guardar secreto respecto a cualquier información a la que puedan tener acceso.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Los corresponsables del tratamiento, asumen las siguientes obligaciones:

– Acceder a los datos de carácter personal únicamente cuando sea imprescindible para el buen desarrollo de los servicios.

– Tratar los datos con la única finalidad de dar cumplimiento al objeto del convenio.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

– Seguir los procedimientos e instrucciones establecidos por la normativa vigente, especialmente en lo relativo al deber de información y, en su caso, la obtención del consentimiento de los interesados.

– Si cualquiera de las partes considera que otra infringe el RGPD, la LOPDGDD, o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, informará inmediatamente a la parte, con el fin de proceder a su rápida subsanación.

– Asumir la responsabilidad que corresponda en caso de que destine los datos a otra finalidad distinta del cumplimiento del objeto del convenio, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones de la normativa vigente, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

– Las partes no permitirán que ninguno de sus empleados públicos accedan a los datos de carácter personal que no tenga la necesidad de conocer para la prestación de los servicios.

– No revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los datos de carácter personal, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a ningún tercero, salvo que exista habilitación legal vigente.

– Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

– Poner a disposición de la otra parte toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorias o las inspecciones que realice la otra parte con la finalidad de verificar el correcto cumplimiento del convenio.

– Adoptar y aplicar las medidas de seguridad estipuladas en el presente Acuerdo, conforme lo previsto en el artículo 32 del RGPD, que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

– Respetar todas las obligaciones que pudieran corresponderle con arreglo al RGPD y a la LOPDGDD, o de cualquier otra disposición o regulación complementaria que le fuera igualmente aplicable.

– Supervisar el tratamiento y el cumplimiento de la normativa de protección de datos por las otras partes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Además de estas obligaciones, las partes tendrán que cumplir las siguientes obligaciones en estas materias:

1. CESIONES DE DATOS.

Los datos no serán comunicados a otras personas o entidades, salvo en los términos que la cesión sea obligatoria por ley o que sea necesaria para el desarrollo de la delegación de servicios y esté habilitada por la legislación vigente.

2. DERECHO DE INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

El principio de transparencia en la recogida y tratamiento de datos personales en el procedimiento administrativo y en los trámites electrónicos requiere de un escrupuloso cumplimiento del derecho de información de los ciudadanos en la recogida y tratamiento de sus datos de carácter personal por parte del Responsable del tratamiento (art.13 RGPD). Asimismo, en los casos en los que los datos no se hayan obtenido del propio afectado, se le deberá informar sobre el origen de los datos y las categorías de los datos recibidos y sometidos a tratamiento (art.14 del RGPD).

A estos efectos, el responsable en facilitar al interesado la información sobre el tratamiento de datos, será,

- Cuando los datos se obtengan del afectado: tiene el deber de facilitar la información el ente local que recabe estos datos en el formulario correspondiente (ya sea el Ayuntamiento o el Patronato de Recaudación Provincial), en el momento de recogida de los mismos.
- Cuando los datos no se obtengan del afectado, por proceder de alguna cesión legítima o de fuentes de acceso público: tiene el deber de facilitar la información el Patronato de Recaudación Provincial, a través de su Registro de Actividades de Tratamiento (accesible a través del portal de transparencia). No es obligatorio otro tipo de comunicación porque los datos personales seguirán teniendo carácter confidencial sobre la base del secreto profesional o secreto de naturaleza estatutaria.

3. DPD Y PUNTO DE CONTACTO PARA LOS INTERESADOS.

Tanto el Ayuntamiento como el Patronato de Recaudación Provincial tienen la obligación de tener nombrado un Delegado de Protección de Datos (en adelante DPD). El interesado podrá acudir a cualquiera de los dos DPD, e internamente se remitirán entre los mismos las consultas de los interesados en virtud de a quien corresponda gestionar su tramitación:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Si la consulta del interesado versa sobre sus datos personales en relación con las delegaciones tributarias efectuadas al Patronato de Recaudación Provincial, su gestión la tramitará el DPD del Patronato de Recaudación Provincial, por lo que, si se hubiese acudido al DPD del Ayuntamiento, éste le dará traslado al DPD del Patronato de Recaudación Provincial.
- Si la consulta del interesado versa sobre sus datos personales cuyo tratamiento es responsable únicamente el Ayuntamiento, su gestión la tramitará el DPD del mismo, por lo que, si se hubiese acudido al DPD del Patronato de Recaudación Provincial, éste le dará traslado al DPD del Ayuntamiento.

Este traslado deberá realizarse mediante medios electrónicos (a través de SIR) antes de tres días naturales desde su recepción. En el caso de que la gestión deba ser tramitada por el Patronato de Recaudación Provincial, además de su remisión por medios electrónicos, se deberá comunicar la consulta a la dirección de correo electrónico dpd@prpmalaga.es.

4. REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO.

Tanto el Ayuntamiento como el Patronato de Recaudación Provincial tienen la obligación de inventariar todos sus tratamientos, entre los que se encuentran los tratamientos de los que resulten corresponsables en virtud del presente convenio. A estos efectos, se mantendrá un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas en cumplimiento del presente convenio, debiendo contener la información exigida por el artículo 30.2 del RGPD. Los ciudadanos podrán acceder a esta información por medios electrónicos.

5. CONSULTAS PREVIAS.

El Patronato de Recaudación Provincial, a través de su DPD, será el responsable, cuando proceda, de realizar las consultas previas a la autoridad de control respecto a los datos de carácter personal tratados por las delegaciones aceptadas. El Ayuntamiento podrá prestar su apoyo, en caso de resultar necesario.

6. EVALUACIÓN DE IMPACTO.

El Patronato de Recaudación Provincial será el responsable en acometer una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar en ejecución de las delegaciones aceptadas. El Ayuntamiento podrá prestar su apoyo, en caso de resultar necesario.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

QUINTA.- MEDIDAS DE SEGURIDAD Y VIOLACIÓN DE SEGURIDAD.

Cada responsable en su ámbito aplicará las medidas técnicas y organizativas apropiadas, garantizando que, por defecto, solo sean objeto de tratamiento los datos personales que sean necesarios para cada uno de los fines específicos del tratamiento.

El Patronato de Recaudación Provincial, además de implantar las medidas de seguridad previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Patronato de Recaudación Provincial, se compromete a implantar los siguientes mecanismos de seguridad en el tratamiento de los datos de carácter personal que atañen a este Convenio:

- a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d) Pseudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

En caso de modificación de la normativa vigente en materia de protección de datos o de otra normativa relacionada y que resultase aplicable al tratamiento objeto del convenio, las partes garantizan la implantación y mantenimiento de cualesquiera otras medidas de seguridad que le fueran exigibles, sin que ello suponga una modificación de los términos del convenio.

El Patronato de Recaudación Provincial será el responsable de comunicar a la autoridad de control las brechas de seguridad que se produzcan en su sistema de información, donde se encuentran los datos de carácter personal necesarios para el ejercicio de las delegaciones aceptadas. Esta comunicación se efectuará sin dilaciones indebidas y, en cualquier caso, antes del plazo máximo de 72 horas desde su conocimiento, junto con toda la información relevante para la documentación y la comunicación de la incidencia, describiendo las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio o mitigar los efectos de la brecha de seguridad, así como los datos de contacto del DPD del Patronato de Recaudación Provincial para obtener más información.

SEXTA.- DESTINO DE DATOS AL FINALIZAR EL CONVENIO.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

| FIRMANTE - FECHA |
|--|
| JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020 MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06 |

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El Patronato de Recaudación Provincial, una vez finalizada la prestación del servicio, devolverá al Ayuntamiento toda la información y los datos personales de los que disponga, eliminándolos de cualquier soporte automatizado o no, a no ser que exista una obligación legal de conservarlos, en cuyo caso se mantendrán debidamente bloqueados. A estos efectos, el Patronato de Recaudación Provincial se compromete a guardar el deber de secreto respecto a la información y a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso por la delegación de facultades una vez finalizada la delegación, extendiéndose esta obligación de guardar el secreto a todo el personal del Patronato de Recaudación Provincial que haya intervenido en cualquier fase de la delegación realizada.

SÉPTIMA.- EJERCICIO DE DERECHOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

El Patronato de Recaudación Provincial será el responsable de contestar las solicitudes por las que se ejerce el derecho de protección de datos respecto a los datos de carácter personal tratados por las delegaciones a él efectuadas. El Ayuntamiento podrá asistir al Patronato de Recaudación Provincial en la respuesta al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

De esta manera, en el supuesto de que el interesado solicite el ejercicio de derechos frente al Patronato de Recaudación Provincial, este podrá solicitar asistencia al Ayuntamiento, que deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de 10 días naturales desde la solicitud del Patronato de Recaudación Provincial. Cuando la persona afectada solicite el ejercicio de derechos frente al Ayuntamiento, este deberá enviarla por medios electrónicos al Patronato de Recaudación Provincial (a través de SIR) y, comunicar la solicitud en el plazo máximo de 3 días naturales desde su recepción, a través de la dirección de correo electrónico dpd@prpmalaga.es.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.

Los corresponsables se comprometen a cumplir con las obligaciones establecidas en este convenio y en la normativa vigente.

Cada parte tendrá responsabilidad en el caso de que destine los datos a otras finalidades, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del convenio, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Las partes responderán de las infracciones en que hubiesen incurrido personalmente, manteniendo indemne a la parte contraria frente a cualquier perjuicio que se derivase de dicha infracción. "

2. Aprobar la contraprestación económica a satisfacer por este ayuntamiento conforme al mencionado convenio, que se extrae del apartado Segundo (Condiciones de la delegación), Anexo I, referente a la gestión de multas de tráfico, y en su anexo II, referente a la gestión catastral.
3. Someter el citado convenio interadministrativo en materia de gestión, recaudación e inspección de tributos y de otros ingresos de derecho público a su aceptación, si procede, por el Pleno de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga.
4. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma y formalización del presente convenio interadministrativo en materia de gestión, recaudación e inspección de tributos y de otros ingresos de derecho público, entre el Excmo. Ayuntamiento de Antequera y la Excmo. Diputación Provincial de Málaga.
5. Ordenar que de forma urgente se expida certificación del presente acuerdo y se remita a la Excmo. Diputación Provincial de Málaga.
6. Practicar las publicaciones que, en su caso, resulten pertinentes y practicar cuantos traslados internos y notificaciones procedan del presente acuerdo.

3. - DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 5, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que con fecha 27 de noviembre de 2020 se dicta providencia firmada por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, ordenando el inicio del expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal número 5, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), prescindiendo de la consulta previa por el escaso efecto económico que la misma produce, tal y como establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 133,4 «cuando la propuesta normativa no tenga un impacto significativo en la actividad económica, no imponga obligaciones relevantes a los destinatarios o regule aspectos parciales de una materia, podrá omitirse la consulta pública regulada en el apartado primero».

Vista la omisión de dicho anuncio, el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, con fecha 29 de noviembre, firma la propuesta sobre la modificación de la ordenanza mencionada, código de verificación 07E400168C3100V9M6E1S1Q8E9, de conformidad con los objetivos que la misma ha de cumplir.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la omisión del informe Técnico-Económico por el escaso impacto económico que la modificación produce, visto el informe jurídico favorable, emitido por la Técnica en Gestión Tributaria con fecha 30 de noviembre, código de verificación 07E400168D4900W3P1A7P4J9A5, considerando ajustada a Derecho la modificación de esta ordenanza de conformidad con lo establecido en el R. D. L. 2/2004, Ley reguladora de las Haciendas Locales (artículo 17) y en la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (artículos 47 y 123), el Sr. Alcalde-Presidente proponía la adopción del oportuno acuerdo de aprobación y de aplicación inmediata.

Por el señor Secretario General se formula advertencia contraria a la aplicación inmediata de esta modificación sin aguardar antes al resultado del período legal de información pública al que debe ser sometida para que pueda ser considerada aprobada definitivamente y a su publicación para la entrada en vigor.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vista la advertencia del Secretario de la Corporación, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, siete abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y dos votos en contra de los miembros del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veintidós miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

1. Prestar aprobación provisional a la modificación del artículo 11,1-a) y se añade en el mismo párrafo del artículo, un apartado c), en la Ordenanza Fiscal número 5, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), quedando la redacción de la siguiente forma:

Uno. Se modifica la letra a) del artículo 11.1 en el sentido de que donde dice "30%" debe decir "1,00%" manteniéndose inalterado el resto del texto de la citada letra, que pasaría a ser como sigue: "a) General: 1,00% del presupuesto material de la construcción, instalación u obra, determinándose una cuantía mínima de 300 euros"

Dos. Se añade una letra c) al artículo 11.1 con la siguiente redacción: "c) Demoliciones: 6,00% del presupuesto de ejecución material, determinándose una cuantía mínima de 300,00 €."

2. Ordenar la aplicación inmediata de la modificación sin aguardar ni al resultado de la información pública ni a la publicación definitiva de la ordenanza.
3. Proceder a la exposición pública de la aprobación provisional de la modificación de esta Ordenanza Fiscal, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento durante un periodo de 30 días hábiles; durante este periodo de tiempo, las personas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

interesadas podrán examinar el expediente y realizar las alegaciones que consideren oportunas, tal y como establece la legislación aplicable.

4. Disponer que se realice la publicación del anuncio de esta modificación, en el BOP de la Provincia de Málaga, así como en uno de los diarios de mayor difusión de esta provincia, conforme a la normativa en vigor.
5. Ordenar a las distintas áreas y secciones del Ayuntamiento implicadas en la tramitación de este procedimiento, que el mismo sea ejecutado ajustándose al obligado principio de celeridad, impulsándose de oficio en todos sus trámites, y a través de medios electrónicos, respetando los principios de transparencia y publicidad.

4. - DEBATE DEL ESTADO DE LA CIUDAD.

Antes de dar comienzo al desarrollo del presente punto del orden del día, el señor Alcalde-Presidente propone a todas las personas presentes en el Salón de Plenos, guardar un minuto de silencio en memoria de la víctimas causadas por la pandemia del COVID-19 en Antequera, así como en agradecimiento a todas las personas que han contribuido a mantener la sociedad durante la pandemia y en recuerdo de todas las que lo están pasando mal.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente expone cuál será el desarrollo del presente punto del orden del día, sobre el debate del estado de la ciudad, que tendrá un primer turno de intervenciones de veinte minutos de duración aproximada para cada uno de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, quienes intervendrán en orden creciente según el número de sus integrantes. Finalizado ese primer turno se abrirá un segundo para intervenciones de diez minutos, con el mismo orden, y se finalizará con un turno de cinco minutos para cada uno, expuesto lo cual, el señor Alcalde-Presidente da comienzo al debate con su intervención, que es la siguiente:

DISCURSO DEL SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, DON MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS, PRONUNCIADO EN EL DEBATE SOBRE DEL ESTADO DE LA CIUDAD CELEBRADO EL VIERNES DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2020.

Buenos días. Señoras y señores Concejales, Tenientes de Alcalde, Corporación Municipal; señor Secretario, señor Interventor, medios de comunicación y todos y cada uno de los antequeranos que nos puedan estar viendo en directo a través de “El Sol de Antequera” o de “101 Televisión”, o los que lo pudieran ver con posterioridad a la celebración de este debate.

En primer lugar, como honra y como recuerdo, me gustaría que todos nos pusiéramos en pie y guardáramos un minuto de silencio por las 21 personas fallecidas en Antequera a causa del COVID-19. Descansen en paz.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Así mismo, y tras este recuerdo a los 21 antequeranos fallecidos y a los más de 70 vecinos de nuestra Comarca pertenecientes al Distrito Sanitario La Vega que han perdido la vida, sí me gustaría seguir teniendo un recuerdo, en este caso un recuerdo agradecido a todas las personas en las que hemos sustentado nuestra salud y nuestra vida; en los sanitarios, en la policía local y nacional, en la Guardia Civil, en Protección Civil, y también en los agricultores.

Pero también me gustaría tener un recuerdo agradecido a todo el comercio de Antequera, a todas esas personas que, debido a esta pandemia, están pasando momentos crudos y que, poco a poco, están llegando a normalizar, dentro de lo que cabe, su actividad comercial. Y también a los hosteleros, que son posiblemente los que más estén sufriendo directamente los horrores de esta pandemia, porque ellos sin tener culpa ninguna posiblemente estén pagando más que nadie para proteger la vida de los demás. Mi recuerdo, mi cariño y mi compromiso como Alcalde para todos ellos.

Celebramos el cuarto pleno monográfico sobre el Debate del Estado de la Ciudad, nuestra ciudad, Antequera. Un debate que empezó allá por el año 2017 y que sinceramente, me lo tendrán que reconocer, fue un compromiso claro de debate, de transparencia, de participación política... de este Equipo de Gobierno. En el año 2017, una vez pasada la crisis económica, una vez que toda la crisis económica de las hipotecas, toda la crisis económica del desempleo... ponía Antequera otra vez en disposición de afrontar un futuro con transparencia, un futuro absolutamente implicado con la ciudad. Y este Equipo de Gobierno decidió implantar este debate. ¿Para qué? Pues para que todos los antequeranos tuvieran un resumen global, más allá de los que podamos debatir mes a mes de manera ordinaria con la presentación de mociones, con la presentación de iniciativas. Queríamos que los antequeranos tuvieran esa visión global de la ciudad, ese resumen, y que nos posicionáramos los grupos políticos que legítimamente hemos sido elegidos por los ciudadanos, que nos posicionáramos y diéramos esa memoria de lo que es o lo que fue en los últimos años pasados la ciudad de Antequera, cuál es la realidad del presente en el que estamos viviendo y cómo cada uno de nosotros afronta el futuro más inmediato, el futuro obviamente a corto plazo, el plazo que da una anualidad o como mucho un período de gobierno.

Normalmente este debate, como saben, se hacía alrededor del mes de abril o mayo. ¿Por qué? Bueno, porque era una buena fecha en teoría en la cual se cierran ciclos económicos, en la cual los presupuestos municipales se siguen desarrollando año a año y, afrontar, un nuevo ejercicio, un nuevo año económico. Este año ha sido imposible, este año ha sido la pandemia, el coronavirus, el COVID-19; el que también nos hizo a nosotros cerrar, clausurar, las puertas de este salón de plenos y privarnos de ese debate en el mes de abril, en el mes de mayo, como mucho en el mes de junio. Pero este Equipo de Gobierno, y además de manera convencida, no quería perder la oportunidad de cumplir con su compromiso. Y habíamos propuesto incluso a los grupos municipales el poder realizarlo de una manera u otra. Sus propuestas fueron atendidas, y lo decidimos hablar y posponerlo un poco hasta el final del año. Si vamos a hablar de la ciudad en el año 2020, si puede ser conveniente que hablemos ahora en el mes de diciembre.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La pandemia nos ha cambiado, ha cambiado nuestras formas, ha cambiado nuestro proceder; la pandemia ha cambiado hasta nuestra forma de gobernar. ¿Por qué? Porque no hemos gobernado en el año 2020 de la misma manera que lo hicimos en el 2019. Dios quiera que no lo hagamos al igual que lo vamos a hacer en el año 2021, que volvamos a nuestras formas anteriores. ¿Para qué? Para posicionarnos, para presupuestar, para programar, para en definitiva conseguir los objetivos. Pero ahora verán a lo largo de mi intervención que, lejos de cambiarnos, ha cambiado nuestro proceder pero no nos ha cambiado los objetivos, no nos ha cambiado nuestros fines. Y ya lo verán, cuando termine mi intervención, cómo pueden llegar ustedes a asombrarse de lo mucho que se ha trabajado en este Ayuntamiento.

Lo primero que hicimos cuando saltaron todas las alarmas, estábamos confiados en el mes de enero y de febrero, habíamos terminado nuestra presencia en FITUR a final del mes de enero (exitosísima diría yo, con muchísimo éxito). Recuerdo mi conversación con el vicepresidente de la Junta de Andalucía, el señor Marín, y le pregunté "Juan, ¿la declaración de municipio turístico?". Y me dijo: "el mes que viene Alcalde, el mes que viene la tendréis". En febrero estuvo. El mérito de esta ciudad, el mérito del número de visitantes, el mérito del número de turistas vio como una declaración ansiada y tremendamente perseguida, tenía su colofón en el mes de febrero.

Pues estábamos tan confiados, ¿verdad?, tan esperanzados en un año en que creíamos que iba a ser un "boom" para la ciudad desde el punto de vista turístico y económico... El mismo jueves de marzo que desde Alcaldía emití el Bando cerrando parques, anulando actos públicos, cofrades, deportivos... Ese mismo jueves, mi compañero José Ramón Carmona y yo teníamos una entrevista en Sevilla para determinar y definir completamente el futuro del Puerto Seco de Antequera con la Junta de Andalucía y los inversores y promotores. También se suspendió, también ese día se suspendió.

¿Pero saben lo que hicimos? Nos adecuamos. Y este Ayuntamiento supo responder con medidas concretas, muy pronto, entre marzo y abril. Lo primero que hicimos fue adaptar la administración municipal, y en un tiempo récord (absolutamente récord), casi el 80 por ciento de los trabajadores municipales se adaptaron a la nueva forma de trabajar: el teletrabajo. Y desde aquí les quiero dar las gracias, porque muchos pusieron parte de sus recursos personales, pero más que eso pusieron muchísima atención para dedicarse o para adaptarse a una nueva forma de trabajar a la que no estaban acostumbrados. Y lejos de pensar que el Ayuntamiento frenó en seco, vimos como en apenas una semana todo seguía fluyendo y todo empezó a fluir con una dinámica y una velocidad absolutamente asombrosa. Y por eso, este Ayuntamiento y esta ciudad no se pararon.

Pero es que además de esto, rápidamente mi compañero Antonio García y yo tomamos la decisión de crear el Fondo de Contingencia, la primera vez (histórica) en este Ayuntamiento que se creaba el fondo de contingencia para afrontar lo que creíamos y sabíamos positivamente que íbamos a tener y que nos iba a llegar.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Circunstancias especiales, sí, para un nuevo tiempo en el que ya estábamos inmersos, pero que no sabíamos cuánto iba a durar. Hicimos medidas concretas, como digo, en la administración municipal; en la acción, no solamente del Ayuntamiento, sino la puesta en servicio de la empresa municipal Aguas del Torcal al servicio directo de la situación de pandemia que estábamos viviendo, incrementando sus cometidos aparte de los propios diarios que tiene la empresa. Desinfecciones globales, modernizaciones de la función pública, como digo. Cubrir, necesitábamos cubrir las necesidades que seguro iban a llegar con esta pandemia. Y lo hicimos con el fondo de contingencia, como digo, pero a través de, mes a mes, modificaciones presupuestarias ágiles, concretas y con sentido común. Y le agradezco a los grupos municipales que en los primeros Plenos apoyaran esas modificaciones presupuestarias. ¿Por qué? Porque eran necesarias que se hicieran. Pero se hizo ágil, se hizo ágil y con una intervención municipal muy prestada en colaboración lógicamente y a las órdenes del Teniente de Alcalde de Hacienda para que ninguna partida que era imprescindible en ese momento se quedara vacía, y que ningún antequerano sufriera más de lo que ya estaba sufriendo por esta pandemia.

Y el gasto presupuestario se volcó en lo social. Y también en el empleo, en la educación, en la protección personal y de la salud, y por supuesto al sector comercial. En lo social haciendo desembolsos y modificaciones directas para ayudas familiares, para ONGs y para la acción del programa de asuntos sociales comunitarios que era necesario fortalecer y que era necesario nutrir para que a nadie le faltara nada.

En el sector comercial se empezó rápidamente, a través de mi compañera Ana Cebrián, el apoyo al comercio con la dotación de productos de protección, de mascarillas, de geles... para que no hubiera ningún problema. Mi compañero Alberto Arana, como digo, rápidamente estableció un conducto fluido de información y de comunicación con todas las asociaciones y organizaciones sociales de Antequera para que esa coordinación no dejara a nadie atrás. En educación, la labor de mi compañera Sara coordinada con mi compañero Antonio García Acedo fue clave en la desinfección de los centros educativos, y por supuesto la protección personal y de la salud de todos los antequeranos y especialmente, porque son directamente nuestra responsabilidad, del personal funcionario y laboral de nuestro Ayuntamiento.

Y aquí quiero hacer un punto y aparte, y agradecer a Protección Civil y a mi compañero Ángel González la absoluta dedicación en los peores tiempos que ha vivido esta ciudad posiblemente desde la Guerra Civil. Aquellos meses de marzo y abril en los cuales Antequera se veían solo los supermercados abiertos, las gasolineras, el ejército paseando por la ciudad (con sus carros de combate y vehículos militares que tienen) y Protección Civil yendo, casa a casa, para felicitar a los antequeranos. Eso merece que le demos un aplauso enorme, y quiero que se lo demos aquí mismo.

Y llegamos después de aquellos tiempos, llegamos a la situación de Antequera, a lo que es hoy Antequera, lo que es a partir del mes de octubre, noviembre, ahora mismo diciembre, la actividad económica, el punto de vista económico.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nos pensamos en aquellos tiempos que era necesaria la reactivación y ayudamos al sector de la hostelería, a ese que me he referido antes, que gracias a una acción valiente, y colaborativa de ellos, han podido pasar un verano extremadamente duro.

El invierno no depende tanto de nosotros, y es una acción más complicada, pero por eso vamos a ayudar y por eso hoy está puesto en vigor, en marcha, y de qué manera el bono de comercio y de la hostelería, con un éxito arrollador, tanto en los primeros días de presentación de los mismos, como de personas que los adquieren. Y tengo que anunciar y lo anuncio, que no los vamos a dejar solos, y anuncio que una vez que acabemos con este bono del comercio y hostelería, a partir del 1 de abril, estableceremos otros 200.000 euros para la hostelería y el comercio, para así, de esta manera, no decaiga la reactivación económica hasta que la vacuna en Antequera y en España esté completamente establecida, y la seguridad y la salud puedan ser la normalidad.

Pero no solamente lo hemos hecho así, sino que hemos hecho un profundísimo trabajo, y mi compañero Juan Rosas lo ha hecho y lo sabe, de la reactivación económica a través de la contratación. Han sido millones de euros, los que en este año 2020 se han contratado con el esfuerzo del negociado de contratación y la coordinación del responsable del área, Juan Rosas, y del apoyo económico de Antonio en el área de Hacienda.

Pero es que además, también lo hemos hecho a través de la diversificación de todas las posibilidades comerciales que ha tenido la ciudad. Hemos firmado convenios con el Polígono Industrial y la ACIA, como nunca en ningún año de la historia se habían hecho con tanta cuantía económica.

Hemos hecho también, como he dicho, la reactivación económica a través de la colaboración con las organizaciones sociales, comerciales e industriales, y también mediante el trabajo enorme para la implantación de nuevas empresas en la ciudad en nuestro Polígono Industrial. Ya saben que las buenas noticias de implantación de empresas no paran de llegar a Antequera.

Pero, subió el paro, subió el paro en España, en Andalucía, en Málaga, y como no, en Antequera en el mes de marzo, que fue un mes demoledor para el empleo. Todo lo que habíamos ganado en los últimos dos, tres años, se cayó y se derrumbó en tan solo un mes. Casi 800 personas se fueron al paro en apenas 30 días, con el trabajo que había costado recuperar todo ese número de empleos en los dos o tres años anteriores.

Pero saben una cosa, que España está mal, en el paro, en el desempleo, nuestros índices son malos. Que Andalucía no está bien, claro que está mal también, y que Málaga y que Antequera. Pero no estamos tan mal, Antequera no está tan mal, y los datos son fríos, pero son datos. Hay unas poblaciones en la provincia de Málaga, que tienen unos índices de empleo y hay otras que tienen otros. La mejor población a fecha de hoy, sigue siendo el Rincón de la Victoria con el 20,96% de paro. La segunda mejor ciudad, es la nuestra, que es Antequera, con el 21,91%. Después va Vélez



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Málaga, Estepona, Marbella, Mijas, Benalmádena, Fuengirola, Málaga y Torremolinos, que son las 10 ciudades más grandes de la provincia. La respuesta es fácil, Benalmádena, Fuengirola, Mijas Torremolinos, son ciudades de costa, y la hostelería ha cerrado, los hoteles han clausurado, es normal que Antequera tenga esos buenos datos, bueno pues comparémonos con las grandes ciudades que no tienen costa, que no tienen esa dependencia del turismo y de la hostelería, por ejemplo con Lucena, que es la ciudad que más se asemeja en toda Andalucía, puede que haya alguna más de la provincia de Sevilla, como Écija, Utrera, que se asemejan muchísimo a Antequera, pues mientras Antequera tiene el 21,91%, Lucena tiene el 24,42% y Utrera el 28,63%, queriendo decir, que claro que estamos mal, y vamos a mejorar, pero no estamos tan mal.

Por eso, nuestra prioridad sigue siendo el empleo, y mientras se van consiguiendo otra vez la cifra de empleabilidad que teníamos hasta el inicio de la pandemia, es la apuesta por lo social, la apuesta por seguir siendo excelentes en inversión, porque ya saben que somos la mejor ciudad en inversión social de la provincia de Málaga, y no lo digo yo, lo siguen diciendo los directores de asuntos sociales. Somos el municipio con más gasto social, y ese gasto social debe ir orientado a las personas, no puede ir de otra manera. Vamos a seguir batiendo récords Alberto, en presupuesto e inversión social, pero no en el presupuesto general, sino en las sucesivas modificaciones presupuestarias que se van a ir haciendo a lo largo del año 2021.

Pero es que tenemos una ciudad segura, porque es fundamental. ¿Queremos atraer empleo?, ¿queremos atraer empresas?, ¿queremos atraer industrias?, la ciudad tiene que ser segura, y ahí está nuestra Policía Local, está la Policía Nacional y está la Guardia Civil. Antequera se distingue como una de las ciudades con más bajo índice de criminalidad en los últimos años, mientras que en España es del 45,5% y en Andalucía del 39,8%, en Antequera es del 20,04%. Eso es un índice excepcional y es gracias a la magnífica labor de coordinación que mi compañero Ángel González hace, entre la Policía Local, la Policía Nacional y la Guardia Civil. Solo así, es factible una ciudad segura.

Pero no solamente los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, sino también la magnífica labor de mi compañero Juan Álvarez con la instalación de cámaras de videovigilancia, tanto en las calles comerciales como en el Polígono Industrial. Y eso es fundamental para conseguir una ciudad segura, que en definitiva es una industria segura, empresas seguras, y que en definitiva son comercios seguros, y también una agricultura segura, con cero robos de aceitunas el pasado año 2019, y vamos a ver cuando acabe la campaña de la aceituna de 2020. Cero robos en el campo de Antequera y son 700 kilómetros cuadrados, yo creo que es para sentirse muy orgullosos.

Pero es que esta parte económica, no puede asentarse solo en lo que es lo externo, que es lo principal, sino que tiene que tener un motor económico bien pareado y bien engrasado, y ese motor se llama Ayuntamiento de Antequera. De nada serviría que quisiéramos crear empleo, tener una ciudad segura, ser los mejores en los programas sociales, o cualquier deseo que tuviéramos, si tuviéramos un ayuntamiento en quiebra.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Hoy Antequera está menos endeudada que en el año 2019, y mucho menos que años anteriores. Hoy se paga a proveedores a 20 días. Hoy la plantilla de trabajadores municipales está mejor capacitada que hace años, y lo digo claro, porque hoy se accede a la función pública en igualdad, mérito y capacidad, a través de ofertas de empleo público, y se crea un colectivo funcional capaz de trabajar con rigor en este ayuntamiento.

Y todo esto, lleva a conseguir unos logros. En este año 2020, a pesar de la pandemia, y digo año, por establecer un cómputo temporal lógico, porque perfectamente podía estar diciendo estos últimos 5 meses de 2020, porque han sido 5 meses los que hemos estado con posibilidad de trabajar casi al 100%, en materia administrativa, en materia no solo ya del ayuntamiento, sino también con otras administraciones, a pesar de las dificultades para interrelacionarnos y de coordinarse con los medios telemáticos, aparte de eso, en este año 2020 se ha instalado la gratuidad del bus urbano, algo que parecía increíble. Se ha instalado la gratuidad de las instalaciones deportivas, y mi compañero Juan ha establecido un método absolutamente modélico e inédito para el acceso de las mismas. Es gratis entrar al museo de la ciudad, absolutamente gratis. Como he dicho antes, somos Municipio Turístico. Elena, somos ciudad cervantina.

Tenemos superávit presupuestario, tenemos 4'5 millones de euros. El pago a proveedores, repito, a 20 días. Hemos sido la única ciudad de Andalucía que se ha integrado en el Plan de Empleo Aire de la Consejería de Empleo y gracias a la coordinación y el cariño que tiene a Antequera la Consejera, Rocío Blanco. Hemos aprobado los presupuestos de 2021, que nada más escuchando las noticias nacionales, nosotros somos unos auténticos campeones. Estamos en la última fase de la residencia de ADIPA. Se ha terminado José Ramón, el puente del camino a Matagrande. Se ha desbloqueado la Circunvalación Norte. Se ha declarado la IGP del mollete de Antequera. Y por último, se ha licitado Puerto Seco, y gracias también al cariño que le tiene otra Consejera a esta ciudad, como es Marifrán Carazo.

Y no me refiero más a obras, no voy a decir ninguna obra importante que hayamos hecho, mi compañera Ana Cebrián entiendo que algo hablará al respecto. ¿Por qué? Porque no quiero empezar a decir qué calles hemos hecho, qué barrios, qué anejos... Los antequeranos lo saben.

Y si hemos hablado del pasado, del presente, de la situación... ¿qué es el futuro? El futuro de Antequera va a ser imparable, y ese futuro de Antequera os puedo asegurar que va a ser un futuro inmediato, pero muy inmediato; y si Dios quiere lo vamos a poder ver en este mismo año 2021. ¿Por qué? Porque ese futuro se va a sustentar en la inversión, en la inversión que será empleo, riqueza y bienestar, y también tranquilidad para las familias. Porque nos hemos basado en pilares muy, muy, muy fuertes; en la industrialización a través de la logística, la agrícola y la agroalimentaria. En la tecnología, en el sector turístico, en la sostenibilidad, en la modernización y, por supuesto, en seguir promocionando Antequera en los cinco continentes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

¿Desde dónde vamos a hacer eso y cómo vamos a hacer eso? Pues desde el rigor presupuestario y económico, Antonio, lo vamos a seguir haciendo. Desde la estabilidad en un Gobierno municipal, que es la base de toda confianza, del que viene a Antequera pensando qué se va a encontrar. También cómo no con la estrecha relación con todas las instituciones supramunicipales; con la Diputación Provincial de Málaga, con la Junta de Andalucía y con el Gobierno de España.

Pero también no solamente con las instituciones públicas, sino que también con la colaboración con agentes inversores públicos y los privados, y la integración de las grandes iniciativas de desarrollo económico como son los ramales ferroviarios central y mediterráneo y también a través de la participación de la Red de Alta Velocidad y de la Red de Ciudades Logísticas.

Antequera se ha integrado ya en todas esas iniciativas de impulso, de un impulso claramente inversor, y de la estrategia incluida en los planes de recuperación y resiliencia en lo que se ha venido a denominar la Next Generation. Ya hemos presentado dos proyectos por parte del Ayuntamiento y uno por la parte privada-pública para que Antequera ya esté en la Next Generation como he dicho. Vamos a presentar, hemos presentado de hecho hoy mismo, el proyecto de protección y mejora del Sitio de los Dólmenes a través de la recuperación de las huertas históricas del río de la Villa, a partir de las acequias que alimentan y que circundan la ciudad por su costado sureste norte para la mejora y protección del entorno y de la regeneración urbana de toda la zona suroeste.

Pero es que también vamos a presentar un proyecto de creación de espacios de emprendimiento y cultura de la empresa en la actual estación de autobuses y la recuperación del Palacio de Ferias, así como la colaboración total y absoluta en la presentación del proyecto de desarrollo tecnológico y sostenible por parte de la sociedad Puerto Seco de Antequera-MegaHub de Andalucía.

Antequera ha pasado lo peor, queridos amigos, queridos compañeros. Antequera ha sufrido y se han llevado muchas labores. Se ha trabajado con rigor. La ciudad se ha mantenido. La labor de mi compañera Teresa ha sido absolutamente impecable, porque la labor de mantenimiento y la labor de Aguas del Torcal han mantenido una ciudad limpia, segura, absolutamente habitable en los peores tiempos de pandemia.

Afrontamos el futuro con ilusión. Yo les pido a los antequeranos, y termino, que estén con nosotros. Nosotros somos la representación de una magnífica ciudad; hoy estaremos nosotros, y mañana, Dios lo quiera, estarán otras personas que seguirán luchando exactamente igual por el futuro. Nosotros envejeceremos, pero nos gustará envejecer en esta ciudad, mejorada y ampliada pero tal como es, tal como es su configuración. Una ciudad histórica, una ciudad patrimonial, una ciudad artística, una ciudad segura, una ciudad donde puedan vivir los niños y los abuelos. Una ciudad donde una familia se pueda perpetuar y construir su futuro. Una ciudad que dé seguridad para el empleo. Una ciudad que dé oportunidades. Una ciudad que simplemente ayude y proponga que las personas que vivamos, o que puedan venir a vivir a ella, puedan hacerlo con total tranquilidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Muchísimas gracias a todos. Espero que trabajemos y colaboremos juntos para conseguir un futuro mejor para la ciudad después de esta pandemia.

Finalizada la lectura de su discurso por el señor Alcalde-Presidente, corresponde el turno de palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien realiza la siguiente intervención:

DISCURSO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, DON JOSÉ MANUEL GARCÍA PUCHE, PRONUNCIADO EN EL DEBATE SOBRE DEL ESTADO DE LA CIUDAD CELEBRADO EL VIERNES DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2020.

Gracias, señor alcalde. Miembros de la corporación aquí presentes, señor Secretario, señor Interventor. Personal de esta casa que hace posible la correcta realización de este Pleno. Medios de comunicación presentes y que siempre dais una fantástica cobertura a todo lo acontecido en Antequera.

Vecinos y vecinas de Antequera que nos ven y nos escuchan desde casa. Buenos días.

Hace menos de un mes nos encontrábamos debatiendo los presupuestos del próximo 2021. En aquel momento, la tasa de contagios estaba disparada, las personas y las familias afectadas por este maldito virus sufrían de lleno la segunda ola. Nos encontrábamos ante una situación muy alarmante. Algo que se extendió varios días más. Y que, por suerte, y gracias al esfuerzo del conjunto de la ciudadanía, hoy día 11 de diciembre podemos comprobar como la tasa de contagiados disminuye a buen ritmo e incluso volvemos a tener días con contagio cero. No es que ahora la situación no sea preocupante, pero si se ha demostrado que el cumplimiento de las medidas y la unión de la población es clave en la lucha contra el virus.

De hecho, anoche se anunciaron los próximos pasos a seguir en esta nueva 'desescalada' que plantea nuestro ejecutivo andaluz y que confiamos sea clave para evitar una tercera ola.

Por eso, quería empezar esta intervención agradeciendo a todos los antequeranos y antequeranas su enorme esfuerzo y sacrificio por ayudar al control de esta segunda ola. Gracias Antequera, Gracias.

Pero Antequera, no podemos bajar la guardia, tenemos que seguir manteniendo la línea de las últimas semanas. Nuestros mayores, nuestros adultos, nuestros jóvenes, TODOS necesitan que estemos unidos y demos otro pasito más en esta dura batalla.

Estas Navidades, el mejor regalo es la precaución y el seguimiento a rajatabla de las nuevas restricciones establecidas. Hemos recorrido un camino largo hasta aquí,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

seamos pacientes y sigamos haciéndolo bien. Evitemos desplazamientos y reuniones innecesarias. Nuestro futuro está en nuestras manos.

Continuo, transmitiendo mi más sentido pésame y el de todos mis compañeros a todas las personas que han perdido a familiares y amigos. Y también nuestro total apoyo y promesa de trabajo incansable, como llevamos realizando desde el comienzo, a todas aquellas familias que esta crisis les ha quitado su puesto de trabajo, a todos aquellos que esta pandemia ha disminuido las posibilidades de encontrar un empleo, a todos aquellos autónomos, comerciantes, pymes que han visto disminuidas sus ventas. Antequera no se puede permitir que ni un negocio más cierre, o que ni una persona más quede en desempleo. Y no quiero olvidarme para terminar, del joven que esta misma semana se quitaba la vida trágicamente. Descansa en paz. Un fuerte abrazo a toda la familia.

En el día de hoy, celebramos el Debate sobre el Estado de la Ciudad. Para nuestro grupo municipal, es el primero en el que participamos. Evidentemente, nos hubiese gustado afrontar este Debate en otras circunstancias. Tengo claro que, al igual que para mí, para el resto de los Portavoces y para el señor alcalde, ha sido muy difícil dar forma a nuestras palabras.

Como hemos repetido en diferentes ocasiones, este portavoz, se comprometió con Antequera al comienzo de esta legislatura. Un compromiso que a día de hoy se mantiene intacto, y así lo seguirá siendo durante el resto de legislatura. Permítanme decirles, y siempre con el mayor de los respetos y reconocimientos a nuestros antecesores, que esta será la legislatura más importante de los últimos 35-40 años.

Nos jugamos tanto que hoy, y por enésima vez en estos últimos nueve meses, les vuelvo a transmitir mi total apoyo y ofrecimiento a colaboración. Y no se lo digo solo a ustedes, miembros del equipo de gobierno. Se lo digo también a ustedes, resto de componentes de la oposición. Creo que la manera de llegar a un mayor número de personas es que me dirija a todos. Ya que representamos a 19.052 antequeranos.

Cuando hace unos días comencé a pensar qué quería decir hoy, supe que las palabras que saliesen por mi boca debían de estar estudiadas al milímetro, siempre intento hacerlo, pero hoy más que nunca tenía que calibrar cada una de mis afirmaciones. El tiempo corre y debemos de reaccionar inmediatamente.

Estimados compañeros y compañeras miembros de la corporación del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, qué les parece si dejamos a un lado las diferentes ideologías, los egos de unos, las ambiciones de otros, y sumamos ese factor común, que entiendo que todos tenemos, que es nada más y nada menos que ANTEQUERA.

Qué tal si durante este tiempo de debate, nos comprometemos ante los 41239 habitantes de nuestro maravilloso municipio a trabajar durante todo el 2021 de manera unida. Como si fuésemos solo uno. Estoy seguro de que, en sus pensamientos, saben que lo que pido no es algo irreal.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Los que lo vean como una locura, les invito a rebuscar un poco más en su interior. A pesar de las diferencias que se hemos podido tener entre miembros de esta corporación en numerosas ocasiones, les invito a que lo piensen y lo reflexionen por un momento. Dejen por unos segundos el móvil a un lado y piensen en lo que le digo.

¿Se lo imaginan? Yo sí. Pero claro, no basta con mis intenciones, esta iniciativa necesita la suma de todos.

Proyecten esta situación: Antequera, primera ciudad de España donde todos los miembros de su corporación se comprometen a trabajar juntos y de la mano por sus ciudadanos.

Decía Tomas Edison que 'Los que dicen que algo es imposible no deberían molestar ni interrumpir a los que lo están haciendo'

¿Y ustedes? ¿Qué opinan? ¿Imposible o posible?

Porque "Imposible es solo una palabra que utilizan los débiles que encuentran más fácil vivir en el mundo que les han dado, que explorar el poder que tienen para cambiarlo. Imposible no es un hecho. Es una opinión. Imposible no es una declaración. Es un desafío. Imposible es potencial. Imposible es temporal. Nada es imposible", palabras del gran Muhammad Ali

Y como estoy completamente convencido de que Nada es imposible. Les he traído este documento, un papel donde aparecen todos los nombres de los componentes de esta corporación y un hueco. Un hueco para que ustedes firmen y se comprometan a hacer realidad lo que pone en el texto escrito en la parte superior. Un texto que por supuesto estoy dispuesto a adaptar a lo que acordemos entre todos. Porque el objetivo de Ciudadanos es hacer posible, lo que algunos creen imposible. Y en estos meses hemos demostrado nuestra adaptación total a la situación que vivimos y nuestra flexibilidad.

El texto dice así:

Los miembros abajo firmantes, concejales y concejales, y alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, se comprometen, hoy día 12 de diciembre de 2020, a trabajar de manera conjunta y unida por Antequera y para Antequera, durante los 365 días del año 2021.

Punto y final. Nada más

Si alguno tiene encendida la calculadora de votos, que la desconecte, olviden por un momento cualquier tipo de interés personal suyo o de su partido.

Quedan más de dos años y medio para las elecciones municipales...si alguno piensa que estoy diciendo una locura. Es porque no están aquí para servir a Antequera. Los



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

que piensen que en este 2021 tan duro que se nos presenta, se ganan votos, SE EQUIVOCAN.

Antequera, Málaga, Andalucía, España, la Unión Europea, Europa y el Mundo Entero, necesita UNIDAD.

Unidad ante la situación sanitaria, unidad ante la situación económica, y sobre todo UNIDAD ante el futuro tan incierto que nos espera.

Puedo entender que existan ciertas reticencias a mi propuesta. Es normal, somos personas y cada uno es de su padre y de su madre. Pero díganme, supongo que cuando prometieron o juraron el cargo sintieron, al igual que yo, la gran responsabilidad que tenemos sobre nuestras manos, y no es otra que el futuro de nuestra ciudad. Unos desde el gobierno, y otros desde la oposición. Pero siempre el compromiso con Antequera.

Antequera, nuestro municipio. Con su núcleo urbano y sus 11 pedanías y diseminados (La Joya, La Higuera, Puerto del Barco, Villanueva de Cauche, Cartaojal, Cañadas Pareja, Los Llanos, Colonia de Santa Ana, Bobadilla, Las Lagunillas, Los Nogales) y la ELA de Bobadilla Estación. El mejor de municipio del mundo. O al menos esa es mi opinión.

Una Antequera que, por supuesto tiene muchas cosas que mejorar, al igual que tiene otras muchas que funcionan de manera impecable. A todos mis compañeros de Ciudadanos y a mí nos encanta nuestra Antequera. ¿A quien no le puede gustar Antequera?, con sus barrios, con su Torcal, con sus Dólmenes, con su mollete, sus mantecados, su Peña de los Enamorados, sus barrios, sus calles comerciales, su zona monumental, sus enclaves naturales, su cultura, sus ferias, su carnaval, sus abuelos, sus hijos, sus nietos...su pasado, su presente, SU FUTURO.

Es normal y comprensible que haya cosas que no se estén haciendo bien, podría estar aquí un rato leyendo promesas incumplidas, retrasos en obras, proyectos que nunca llegaron a ver la luz, otros que nunca se saben si llegarán, deuda, etc,etc...Pero... ¿es el momento de ello? En nuestra opinión, NO, no, y NO.

¿Por qué? Pues porque creemos que ya habrá tiempo para todo ella. Y que lo que toca ahora es tiempo de construir el futuro más cercano de Antequera juntos, porque juntos somos más fuertes, juntos podemos hacer que esta crisis que afrontamos tenga la menor incidencia en nuestros ciudadanos.

Esta es la valoración y el mensaje que queremos transmitir desde Ciudadanos Antequera en este Debate sobre el Estado de la Ciudad.

Hoy no se vota, pero si tenemos la opción de demostrar como queremos afrontar estos tiempos tan difíciles que nos vienen por delante.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Creo que hemos demostrado nuestras intenciones durante este año y medio de legislatura. Recuerden como en el debate de presupuestos el sentido de nuestro voto dependía de los informes favorables de intervención, no de la inclusión o no de enmiendas nuestras. Y que, a pesar de ser negativos, votamos una abstención porque la situación lo demandaba.

Hemos apoyado prácticamente la totalidad de las modificaciones presupuestarias desde que se desató esta pandemia, también hemos aprobado las mociones que buscaban el bien real de nuestro municipio, independientemente del signo político del proponente. Propuestas del equipo de gobierno y de la oposición.

Fue lo que nos comprometimos en la toma de posesión, y eso estamos haciendo.

No hay que tener miedo a los acuerdos, a la unión y más en las circunstancias actuales que es lo que reclaman los ciudadanos. Ustedes al igual que yo habrán escuchado mil y una vez la frase 'Por qué ni ahora que tanta falta hace, los políticos no se unen y trabajan juntos'.

Hoy, tenemos la OPORTUNIDAD de demostrarle a los antequeranos que eso que tanto dicen y repiten al igual que el resto de las personas de este país, es posible, y que todos los concejales del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera van a estar a la altura de la situación.

Hace unos días, más concretamente el pasado 4 de diciembre rememoramos los 43 años del Pacto de Antequera. Un hecho histórico que, por motivos de edad, no pude vivir en primera persona. Pero que, si he dedicado tiempo a conocer y reconocer la gran importancia de dicha fecha para nuestra ciudad y autonomía.

En ese momento 11 partidos políticos ¡11 partidos políticos!, supieron dejar las diferencias a un lado y aquí, en este mismo Salón de Plenos, donde hoy estamos sentados, llegaron a un acuerdo de pacto general que fijaba como objetivo el logro de la Autonomía Plena.

43 años y 7 días después les invito a que recojamos ese espíritu de unidad y acordemos juntos el comienzo de este Pacto Municipal para el Impulso de Antequera.

Si once partidos políticos lo hicieron, por qué no lo vamos a hacer cuatro. ¿De verdad no vamos a saber estar a la altura?

Convirtamos este Pleno Debate en el comienzo de un gran acuerdo para Antequera.

Y dirán ustedes ¿Y cómo lo llevamos a la práctica?

Les explico en líneas generales qué es lo que pretendemos que se inicie desde mañana mismo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En primer lugar, consideramos fundamental constituir una Comisión que gestione este Pacto de Impulso. Esa comisión estaría formada por los cuatro grupos políticos de este ayuntamiento. Una comisión que se reuniría de manera mensual o bimensual, dependiendo de lo que la situación lo requiera, para tratar los diversos asuntos que se vayan desarrollando a lo largo de cada mes. Por supuesto que la gestión y coordinación la haría el equipo de gobierno, ya que son ustedes los que tienen la mayoría absoluta y los que hacen efectivas las actuaciones en nuestro municipio. Nosotros tendríamos la función de colaborar con ustedes codo con codo e iríamos aportando nuestras propuestas y puntos de vista en dichas reuniones.

Además, un aspecto imprescindible, contar con los colectivos antequeranos de todos los ámbitos para el funcionamiento de dicha comisión.

Que hablamos de turismo, pues contamos con representantes de hoteles, hostelería, agencias de viaje, pisos turísticos, etc, etc

De cultura, pues responsables de asociaciones, agentes culturales, etc, etc.

De todas esas conversaciones, y trabajo irán surgiendo diferentes iniciativas que se irán poniendo en marcha.

Estoy seguro de que surgirían multitud de propuestas interesantes y sobre todo EFECTIVAS. Y que ese pack que hablamos Ayuntamiento-Ciudadanía daría fantásticos resultados.

Es una propuesta que creo está completamente justificada, debido a las circunstancias en la que nos encontramos, y que tiene muchísima viabilidad, siempre y cuando nosotros, es decir los concejales y concejalas aquí presentes, sepamos como he dicho antes, dejar a un lado lo que nos separa, y nos centremos en lo que nos une, que es Antequera.

Ya lo decía Helen Keller, 'Solos podemos hacer poco, juntos podemos hacer mucho' Para quien no la conozca, Keller fue una escritora, oradora y política estadounidense. Era sorda y ciega y su vida hizo posible los primeros grandes avances en educación especial.

Igualmente, creo que esto sería también un ejemplo para toda la ciudadanía. Los políticos de su ciudad han sabido ponerse de acuerdo.

Miren, yo quiero que cuando dentro de unos años, se vuelva a visualizar este Pleno, o se hable de él, seamos un ejemplo de unidad.

No quiero que hagamos más de lo mismo de lo que estamos acostumbrados a ver a diario y que tanto creo que cansa a la ciudadanía, ese bajar al fango, esos intentos de rellenar los propios egos y plenos donde prevalezca más la cantidad de zascas, que la cantidad de acuerdos. Y todo ello mientras nuestra ciudad, al igual que el resto del país, se ve lastrada por una crisis que se prevé como fatídica.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Este es el nuestro ofrecimiento: Unidad, y lealtad entre todos. Gobierno-oposición, oposición-gobierno, oposición-oposición.

Termino mi intervención poniéndome a su disposición, señores y señoras, y alentándolos para que en las próximas intervenciones podamos sellar este acuerdo, que podrá ser ampliado y constituido de manera tranquila en los próximos días.

HOY es el momento de construir esa primera parte, la más difícil, pero la que estoy seguro que podemos alcanzar. Durante estos veinte minutos he intentado explicarles el cómo, y el por qué.

Repasando los últimos dos Debates del Estado de la Ciudad sé que este discurso está alejado de lo que suelen ser este tipo de debates. Pero es que este año, la situación lo exige, exige que hagamos algo diferente y en esta línea.

Déjenme que les diga que hoy, no van a encontrar ninguna palabra en mi boca que se aleje del objetivo que tenemos. El objetivo de la unidad.

Respetaría que ustedes no comportan este punto de vista que desde nuestro grupo tenemos. La verdad es que sería una pena que no supiésemos llegar a ningún tipo de acuerdo.

Este portavoz ha cometido fallos, estoy seguro, y pido perdón por todos ellos. Y hago autocrítica diaria de éstos. Pero este portavoz también tiene algo muy claro, y es que nunca va a rendirse, ni mucho menos tirar la toalla.

Decía Ralph Waldo Emerson, reconocido filósofo y escritor estadounidense del siglo XIX, 'No vayas donde guía el camino, ve donde no hay camino y deja huella'.

Señores y señoras, tracemos un nuevo camino y dejemos huella. Unidos, saldremos mejor.

Muchas gracias.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, señor García Matas, quien realiza la siguiente intervención:

DISCURSO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA-IU DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, DON FRANCISCO DE PAULA MATAS GARCÍA, PRONUNCIADO EN EL DEBATE SOBRE DEL ESTADO DE LA CIUDAD CELEBRADO EL VIERNES DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2020.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Muchas gracias, Sr. Alcalde y buenos días a los Antequeranos y Antequeranas que siguen este debate del Estado de la Ciudad a través de cualquiera de los medios de comunicación presentes; radio, televisión, prensa escrita o a través de cualquiera de las plataformas digitales o redes sociales que están transmitiendo este pleno en directo.

Me gustaría como ya hice en mi intervención del pleno de presupuestos del pasado mes continuar agradeciendo a nuestros sanitarios, a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, a nuestra Policía Local de Antequera, a los técnicos y voluntarios de Protección Civil de Antequera, a los miembros del Consorcio Provincial de Bomberos, a los trabajadores de Aguas del Torcal, a los trabajadores municipales, al personal de Ayuda a Domicilio de Antequera, al personal de las Residencia de Mayores de Antequera y a todo el personal de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Antequera, todo su esfuerzo y dedicación en este año tan complicado que estamos a punto de terminar. Todos ellos y ellas han demostrado lo que significa vocación de servicio público y la importancia de los servicios públicos en un momento difícilísimo en la historia reciente del mundo, como es esta pandemia del COVID -19. Ellos y ellas están siendo la primera línea de defensa ante este maldito virus y afrontan su trabajo día a día exponiéndose en primera persona, para que los demás podamos continuar nuestras vidas con relativa tranquilidad.

No puedo olvidarme antes de comenzar, para desde esta tribuna pública enviar nuestras más sentidas condolencias, la mía personal y la de nuestro Grupo Municipal; a todas las personas de nuestra ciudad y de nuestra comarca que durante esta pandemia han perdido a algún familiar o ser querido, para ellos y ellas nuestro más sentido pésame.

Es éste, sin duda, uno de los debates más complicados a los que me he enfrentado en mi vida. ¿Por qué? Por varias razones. La primera de ellas es porque debemos tratar de estar todos y todas las que estamos hoy aquí sentadas de estar a la altura del momento histórico que vivimos, sin duda el momento más difícil y complicado de este siglo para nuestra ciudad. La actual crisis económica, social y sanitaria que atravesamos como pueblo lo contagia absolutamente todo, desde la manera en cada uno de nosotros, los ciudadanos y ciudadanas de Antequera abordamos nuestro día a día, hasta la manera en la que todos los concejales del Ayuntamiento de Antequera debemos abordar la actual situación para seguir siendo útiles a los ciudadanos y ciudadanas de nuestra ciudad. La segunda de ellas es porque en este contexto actual, para gran parte de nuestro pueblo nos hemos convertido más en parte del problema que en parte de la solución. Nuestro pueblo tiene otras preocupaciones vitales más importantes que pararse a escucharnos a nosotros hoy aquí. Miren ayer mismo me llamo una ciudadana al parecer lleva más de un año y varios escritos dirigidos al Ayuntamiento para que le den una solución, su casa, en la que vive presenta importantes humedades por filtración desde la calle; tanto el saneamiento y como la red de abastecimiento tiene más de 40 años y presenta numerosas fugas. De tal manera que por más que los operarios de Aguas del Torcal intentan solventar el problema reparando algunas fugas, las humedades siguen apareciéndole en su casa, de suerte que la única solución definitiva es la sustitución de toda la línea de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

abastecimiento y saneamiento de la calle pero según le refieren eso no es posible porque es demasiado caro y no está previsto, y claro pues mientras las humedades siguen apareciéndole en su casa y ella sigue presentando escritos sin obtener respuesta ninguna. Les pongo otro ejemplo; hace cuestión de un par de meses se puso en contacto conmigo otro ciudadano había recibido una carta del Ayuntamiento en la que le comunicaban que procedían a darle apertura al expediente de reclamación patrimonial que habían presentado por una caída en vía pública, ojo al dato hace 10 años, es decir el Ayuntamiento de Antequera ha tardado casi diez años en abrir un expediente en aras a resolver una reclamación por responsabilidad patrimonial interpuesta en el año 2010, en ese no ha recibido información alguna sobre la evolución de su reclamación y ello pese a que había presentado durante estos 10 años varios escritos interesándose por el estado de su reclamación.

Estos dos ejemplos esconden tras de sí una perfecta radiografía del Estado de la Ciudad. Ponen de manifiesto como en estos 10 años los servicios públicos que este Ayuntamiento presta a sus ciudadanos se han ido adelgazando cada vez más; se han externalizados cada vez más servicios públicos, se ha adelgazado el número de trabajadores municipales y se han destinado recursos a proyectos más estéticos que útiles y claro así resulta lógico que se tarden 10 años en tramitar un expediente de responsabilidad patrimonial o que el cambio de la red de saneamiento y abastecimiento de una calle no sea una prioridad; con estas herramientas nuestra ciudad ha tenido que enfrentar este año 2020 una pandemia sanitaria mundial para la que ninguna Administración Pública estaba preparada pero que ha reventado las costuras del sistema dejando al descubierto todas las carencias en los servicios públicos que prestan todas las Administraciones y sacando a la luz la extrema debilidad del proyecto de ciudad que ustedes han dibujado en estos 10 años.

En este contexto uno se pregunta, si nuestra obligación como representantes públicos es la de dar esperanza, solución y certidumbres a nuestro pueblo ¿Siguen siendo válidas las viejas claves y dinámicas políticas de este Ayuntamiento de oposición y equipo de gobierno? ¿Servirán para sacarnos de esta crisis que atravesamos y trazar un horizonte de esperanza, certidumbre y soluciones para nuestro pueblo en los próximos años?

Sinceramente creo que NO.

¿Que cuales son las viejas claves y dinámicas de hacer política a las que me refiero? Pues miren son esas en las que, por un lado tenemos a quien se autoproclama líder de la oposición. El único mérito que alega para ello es tener más concejales que los demás grupos y la crítica por la crítica su única estrategia para erigirse como alternativa al actual Equipo de Gobierno. Eso sí a la hora de ejercer de líder resulta incapaz de tejer alternativas conjuntas dentro de la oposición o de articular alianzas estratégicas con el equipo de gobierno para trazar un proyecto de ciudad que ofrezca certidumbre, esperanza y soluciones para nuestro pueblo que es lo que se espera del líder de una alternativa.

En el otro lado tenemos al Alcalde de la ciudad ausente en la autocrítica, aferrado constantemente a la legitimidad de su mayoría absoluta para trazar en solitario el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

destino de nuestra ciudad, adoptar decisiones sin consenso ni dialogo, ni tan siquiera en estos momentos difíciles y que sigue apelando 10 años después a la herencia recibida para justificar su inacción en temas que o bien se han acabado pudriendo en el imaginario colectivo como por ejemplo el Camping del Torcal o el Palacio de Ferias o que ha sido incapaz de buscar una solución años como por ejemplo el Cuartel de la Guardia Civil, la Depuradora del Centro Logístico de Cartaojal o la Pista Exterior del Centro de Tecnificación de Atletismo.

Sinceramente creemos que ese modelo de hacer política está agotado por que se ha demostrado inútil para ofrecer certidumbre, esperanza y soluciones a nuestro pueblo. Es tiempo para hacer política de otra manera, se lo dije en el debate de presupuestos del mes pasado Sr. Alcalde creemos sinceramente que en este momento el mejor mensaje que podría este Ayuntamiento lanzar a los ciudadanos y ciudadanas de Antequera, a sus empresas, a sus autónomos es que aquí no sobra nadie. Que todos y todas somos necesarios para superar como pueblo el mayor reto en la historia reciente de nuestra ciudad. Que este pueblo es capaz de levantarse, lamerse sus heridas, sacudirse el polvo y tirar para adelante apoyado en los brazos y hombros de todos. Porque aquí no sobra nadie y porque todos estamos dispuestos a dar lo mejor de nosotros mismos para superar la adversidad.

Nuestro grupo dio el primer paso, el mes pasado para demostrar que no sólo son palabras huecas en un discurso en pleno del Ayuntamiento, sino que estamos convencidas de que la política que hoy necesita nuestro pueblo para salir más fuerte y más unido de esta pandemia es la del dialogo, el consenso y el respeto institucional. Ese es el camino, la política necesita menos ego y más empatía, porque nuestro pueblo necesita confianza, esperanza y certidumbres. Por eso nos abstuvimos en la aprobación inicial de los presupuestos, dimos el primer paso en el camino del consenso y el entendimiento y le ofrecimos votar si a los presupuestos, si nos sentábamos en los 15 días de alegaciones y se incorporaban algunas de las medidas que en ese debate les ofrecí. Hace dos semanas recibimos una llamada de su parte para negociar alguna de las medidas y nos emplazamos para una segunda reunión para concretar la propuesta de las medidas que podrían tener encaje presupuestario para el 2020, les comenté que algunas de las propuestas no necesitaban necesariamente de dotación presupuestaria sino que eran cuestiones que tenían que ver más con la construcción de un modelo de ciudad y el impulso político del tejido productivo. Sin embargo hasta la fecha no hemos recibido su llamada para esa segunda reunión. Sr. Alcalde no creo que exista mejor escenario para concretar nuestras propuestas que en este debate de la ciudad. Desde nuestro Grupo Municipal le planteamos las siguientes propuestas para que o bien sean incorporadas en sucesivas modificaciones presupuestarias a lo largo del 2021 o las mismas sean puestas en marcha antes de mayo de 2023.

- Para que sean incorporadas en sucesivas modificaciones presupuestarias a lo largo del 2021



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

1. Puesta en marcha de una línea de microcréditos no reembolsables de hasta 2.000€ para pequeño comercio para el pago del Alquiler del Local comercial y vinculado al mantenimiento de la actividad y puestos de trabajo durante un año.
 2. Puesta en marcha Plan Municipal de Rehabilitación de Vivienda vinculado a la eficiencia energética y adaptación de vivienda, haciéndolo extensivo a un mayor número de personas así como a edificaciones de tipo industrial o de servicios. La rehabilitación de viviendas manteniendo las características arquitectónicas tradicionales, los criterios de eficiencia energética y la promoción del empleo local.
 3. Proyecto Social de Restauración a Domicilio para Personas Mayores con Vulnerabilidad, en colaboración con las entidades sociales y hosteleros de la ciudad
 4. Creación del premio "Antequera Emprende" para las iniciativas empresariales innovadoras y emergentes (startups), dotado económicamente con 10.000 €
 5. Creación de una partida para memoria democrática por importe de 10.000 € que de inicio a los trabajos de exhumación de la fosa común ubicada en el cementerio municipal de Antequera
 6. Creación de una bolsa municipal de Alquiler de Vivienda, mediante acuerdos y convenios con las Inmobiliarias de la ciudad de Antequera que lo deseen así como con aquellos particulares que lo deseen.
- Propuestas para que las mismas sean puestas en marcha antes de mayo de 2023
1. Impulso de la creación de un parque agroalimentario enfocado como banco de semillas, hacia el I+d+I, en suelo industrial en desuso. PEAN de Antequera.
 2. Impulso de instalación en nuestra ciudad de una sede permanente de IFAPA, El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
 3. Incorporación en la programación del PFEA de los próximos años las siguientes calles Calle Aguardenteros, Calle Palomos, Calle Espalda de la Peña, Calle Tinajerías, tramo final de Calle Juan Casco e instalación de iluminación en Calle Rio Rosal.
 4. Impulso para la construcción de una promoción pública de viviendas en régimen de alquiler con opción a compra.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El pasado 6 de Diciembre usted dictaba un bando en nombre de la ciudad de Antequera, de todos los Antequeranos los que piensan como usted y los que como yo no. Ofrecía nuestra ciudad, como escenario para la formalización de un pacto de la convivencia constitucional en España al igual que en su día, el 4 de diciembre de 1978, acogiera el acuerdo preautonómico sobre el que se desarrollaría la autonomía andaluza. Le pido que empiece desde abajo Sr. Alcalde demuestre que puede llegar a acuerdos con quien como yo no piensa como usted, por el bien común. Le vuelvo a tender la mano Sr. Alcalde como hice en el pasado pleno de presupuestos, le pongo sobre la mesa estas propuestas, y la posibilidad de demostrar que verdaderamente está dispuesto a hacer lo que dice en su bando que hoy en día debe regir, por encima de cualquier interés político, un claro espíritu de convivencia común.

Si no lo hace la historia nos juzgará a todos Sr. Alcalde también a usted y quedarán las actas de este Ayuntamiento como testimonio escrito. Así dentro de 50 años cuando alguien se pregunte de que hablamos en el Ayuntamiento de Antequera el año de la pandemia, quizás se sorprenda al leer como pese a las muchas diferencias que nos separan a usted y a mi supimos apartarlas en el momento que más nos necesitaba nuestro pueblo y articular alianzas estratégicas para trazar un proyecto de ciudad que ofreciese certidumbre, esperanza y soluciones poniendo en el centro el bien común por encima de egos y siglas. O quizás simplemente constate que al menos hubo alguien que lo intentó. De usted depende Sr. Alcalde. Muchas Gracias.

A continuación, el señor Alcalde-Presidente da la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien realiza la siguiente intervención:

DISCURSO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, DON FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN CARRILLO, PRONUNCIADO EN EL DEBATE SOBRE DEL ESTADO DE LA CIUDAD CELEBRADO EL VIERNES DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2020.

Muchas gracias Sr. Barón

Señor secretario, señor interventor, concejales y concejales, medios de comunicación, antequeranos y antequeranas, buenos días.

Quiero comenzar esta intervención, en el día de hoy, trasladando nuestras sinceras condolencias a quienes en estos días y en las actuales circunstancias, especialmente difíciles y duras, han perdido a familiares, seres queridos y allegados.

También quiero desear una pronta recuperación a quienes están afectados directamente con la enfermedad del coronavirus y resto de enfermedades, trasladando nuestro ánimo y la esperanza de que esta pesadilla acabe.

Así mismo, desde el Grupo Municipal Socialista queremos reconocer el inmenso esfuerzo y dedicación de los trabajadores y trabajadoras de las empresas de nuestra



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ciudad que están contribuyendo a garantizar el mantenimiento de los servicios durante la crisis sanitaria.

Por supuesto a los medios de comunicación por su trabajo de información al ciudadano en estos momentos de dudas e incertidumbre en muchas ocasiones por la falta de información y transparencia de la propia administración pública.

Permítanme, dentro del agradecimiento general, hacer una mención especial al personal sanitario, a todos los empleados de la casa que mantienen activos los servicios municipales. A protección civil, policía local, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, y a la ciudadanía de Antequera por su comportamiento ejemplar en su gran mayoría.

Me hubiera gustado agradecer también la predisposición a la colaboración que en estas semanas o meses, se debería de haber establecido entre diferentes responsables del Gobierno municipal y el Grupo Municipal Socialista, pero lamentablemente y sintiéndolo mucho no ha ocurrido. Y no ha sido precisamente por falta de voluntad del Grupo Socialista que ha mantenido y mantiene la mano tendida al gobierno local para trabajar por lo que nos debería unir: Antequera y la mejora de la calidad de vida de los antequeranos y antequeranas.

En este sentido y entrando en materia, quiero comenzar haciendo una denuncia pública por la falta de democracia en este ayuntamiento, por la nueva falta de respeto del gobierno municipal encabezado por el señor Barón a la oposición y por tanto a los miles de vecinos y vecinas que representamos.

Me estoy refiriendo al procedimiento empleado para la convocatoria del debate en el que nos encontramos, el Debate de la Ciudad 2020.

Un procedimiento autoritario, fruto de conductas y maneras de proceder más bien dictatoriales a las cuales el señor Barón es cada vez más proclive.

Es el primer año que se convoca este debate tan sólo con 40 horas de antelación sin previa reunión de los Portavoces para acordar el día y la organización del mismo.

El PP vuelve a confundir mayoría absoluta con autoritarismo. Una peligrosa conducta que dice mucho y mal de quien la emplea, además de desprestigiar al propio Ayuntamiento.

En pleno siglo XXI, cuando los ciudadanos exigen gobiernos abiertos, transparentes y que escuchen, el señor Barón va en sentido contrario. Cada vez más opacidad, menos transparencia, menos escucha y diálogo, en definitiva, más conductas autoritarias muy poco democráticas.

Dicho esto y centrándonos en el estado de la ciudad, nos preguntamos:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

¿Ha mejorado Antequera en el último año? ¿Viven ahora mejor los antequeranos y antequeranas que en 2019? ¿Pagamos más o menos impuestos? ¿Se ha generado empleo? ¿Reciben los vecinos y vecinas unos buenos servicios públicos? ¿Se ha llevado una gestión eficiente de la pandemia desde el equipo de gobierno? Evidentemente no

A todas estas preguntamos le vamos a dar respuesta con datos a lo largo de la exposición.

GESTIÓN DE LA PANDEMIA

Ante la pandemia mundial causada por el coronavirus, el Ayuntamiento se encontró en marzo con el inmenso desafío de evitar primeramente la propagación del virus, y a la misma vez paliar en la medida de lo posible las consecuencias negativas en materia social y económica provocadas por el Covid-19.

El Ayuntamiento, como la administración pública más cercana al ciudadano, debió percibir que la crisis exige soluciones aún más rápidas e innovadoras y requiere coordinación con todas las demás administraciones, teniendo en cuenta los recursos limitados que tiene cada ciudad, sobre todo las pequeñas y medianas como es el caso de Antequera.

La crisis del COVID-19 ha llevado a que los municipios, unos más que otros, tengan que tomar decisiones más o menos aceleradas.

Han sido y están siendo meses difíciles, en los que existen una profunda preocupación en nuestra ciudad por las consecuencias sanitarias, sociales y económicas que ha traído consigo esta crisis mundial.

Desde el Grupo Socialista siempre hemos entendido que en estos momentos inéditos tiene que haber más que nunca una Corporación unida remando en la misma dirección para afrontar los problemas que tiene nuestra ciudad, que tienen nuestros vecinos y vecinas.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista se puso a disposición del equipo de gobierno de nuestra ciudad desde el primer minuto para colaborar en todo aquello que fuese necesario y superar esta grave crisis.

Desde el PSOE siempre hemos estado a la altura de las circunstancias.

Creíamos que nuestro Ayuntamiento podía afrontar esta situación y ayudar a todas las personas, que lo estaban y están pasando mal, a superar esta grave crisis. Sin dejar a nadie atrás. Todos unidos y sumando nuestras fuerzas para empujar juntos hacia la recuperación económica y social de Antequera.

En este sentido, el 13 de Marzo se creó el comité de seguimiento del Covid-19 formado por representantes de todos los grupos, el jefe de la policía local,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

emergencias y protección civil, representante del comité de empresa y la gerente del área sanitaria norte. Entendíamos que era un paso importante para trabajar unidos y coordinados.

Pero lamentablemente, el comité sólo ha valido para vender su creación en prensa. Nada se ha acordado ni aprobado en el seno del mismo. Es más nunca se ha llegado a convocar.

Viendo como la situación se iba agravando y pasaba el tiempo sin que desde el ayuntamiento se reaccionara, con un alcalde desaparecido y puesto de perfil durante las semanas con más incertidumbre y miedo en la población. Viendo como el comité de seguimiento del covid no funciona, desde el PSOE optamos por enviar nuestras propuestas por correo al alcalde y Portavoces de todos los grupos.

Primer correo el 30 de marzo "Entendemos que tras la creación bajo Decreto de la Comisión Local de Seguimiento el 13 de marzo, no se ha convocado ni una sola vez para poder tratar las diferentes cuestiones de forma adecuada. En 16 días desde su creación hay temas que se deben tratar. La Comisión de Seguimiento debe ser el espacio adecuado para que todos y todas sumemos nuestros esfuerzos para ofrecer respuestas a las necesidades urgentes de los antequeranos y antequeranas. Teniendo en cuenta que todos apoyamos la constitución de esta Comisión, consideramos que es el momento de poder realizar propuestas y arrimar el hombro. La unidad de acción bajo el estado de alarma por pandemia sanitaria debe ser primordial. Por tanto, le proponemos que convoque dicha Comisión.

La segunda propuesta es referente a los datos de positivos por municipios. Quiero recordar que tanto usted como alcalde así como el consejero andaluz de Salud, han enviado sendas cartas al ministro de Sanidad, Salvador Illa, "pidiéndole autorización" para dar esos datos. Desde el Ministerio han respondido que no necesitan esa autorización ya que la orden ministerial fija los mínimos de información sobre contagios que deben aportar las comunidades pero no los máximos. Si la comunidad quiere ampliar o desglosar datos, puede hacerlo como lo están haciendo en otras comunidades autónomas que sí difunden las cifras de contagio por municipios.

La propia Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), que aglutina a los 778 alcaldes y de Andalucía y los ocho presidentes de las Diputaciones provinciales, ha reclamado al Gobierno de Andalucía que proporcione estos datos de personas contagiadas por coronavirus en cada municipio, con el objetivo de orientar mejor las patrullas de Policía y Guardia Civil en su labor de preservar el confinamiento de los vecinos en sus casas. Entendemos que es una buena medida que puede facilitar el trabajo a los ayuntamientos y a las fuerzas de seguridad del estado.

La Junta debe de facilitar los datos al ayuntamiento, actuando como máxima transparencia una vez que ha quedado claro que tiene las competencias para hacerlo y nada se lo impide. Por tanto, le proponemos que como alcalde solicite los datos a la Junta de Andalucía.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Sin más, tanto yo como los concejales y concejales que conforman el Grupo Municipal Socialista reiteramos nuestra entera disposición y cierre de filas con usted en estos momentos tan complejos.

Segundo correo el 1 de abril “Ante la actual situación de estado de alarma debido a la crisis sanitaria provocada por el Covid-19 entendemos que las administraciones públicas deben hacer un esfuerzo extraordinario ante una situación extraordinaria y más aún teniendo en cuenta las consecuencias que la situación va a provocar a nuestros vecinos y vecinas de Antequera: pérdidas de ingresos, de puestos de trabajos, ERTES y en general graves problemas económicos.

Proponemos desde el Partido Socialista de Antequera el establecimiento de un Plan de Ayudas Local para subvencionar el IBI y otros impuestos de regulación estatal y gestión municipal como IAE o impuestos de vehículos y la reducción en los impuestos y tasas de competencia y gestión municipal como abastecimiento de agua, recogida de basura, licencias urbanísticas, vados, entrada y salida de carruajes...etc, con el fin de contribuir en todo lo que se pueda desde el Ayuntamiento a minimizar el impacto del Covid-19 en la economía de las familias antequeranas.

Tercer correo 3 de abril “De la batería de medidas urgentes que la semana pasada propuso el PSOE de Antequera al equipo de gobierno para hacer frente a la situación local provocada por el COVID-19, cabe destacar las propuestas enmarcadas en el bloque de servicios sociales. Es justo en ese bloque de servicios sociales donde se enmarcan varias propuestas concretas que desde el PSOE entendemos el Ayuntamiento de Antequera debiera centrar sus esfuerzos, por el bien de la ciudadanía en general, pero en especial para los mayores y dependientes. Y es que ahora todavía más, desde que a partir de este lunes se hayan recrudecido las medidas del confinamiento, es vital que nuestro Ayuntamiento articule y haga las gestiones oportunas para acercar y mejorar ciertos servicios esenciales a la ciudadanía para reducir al máximo posible las salidas del domicilio.

La primera propuesta de carácter social, que se suma a las expuestas hace una semana, estrechamente ligada a la necesidad de hacer compras de productos de alimentación, es que desde el Ayuntamiento se inicie la búsqueda de colaboración con entidades financieras locales para acercar “cajeros portátiles” a las pedanías que lo requieran. Antequera dispone de 11 pedanías, muchas de ellas sin un solo cajero automático, y aunque lo recomendable es que la ciudadanía haga pagos online o usen las tarjetas de crédito para pagar en las tiendas de alimentación, lo cierto es que hay un sector de población como son nuestros mayores que no tienen habilidades para estos trámites y lo único de lo que disponen son “libretas de ahorro”. Desde hace unos días una serie de entidades financieras han puesto más fácil que la población pueda sacar efectivo en la entidad más próxima a su domicilio, sea cual sea, al eliminar las comisiones asociadas, pero está claro que esto no sirve de nada si no hay un solo cajero en un núcleo de población como es el caso de muchas de nuestras pedanías.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El objetivo es que este servicio se implante para esta urgente necesidad y ya se quede instalado de cara al futuro.

Segunda propuesta necesaria sería el refuerzo del Sistema de Atención Domiciliara Municipal para la mejora del servicio a las personas más vulnerables que necesiten una atención personal y de mantenimiento del hogar. Es necesario establecer medidas de compensación inmediatas, sobre todo, para aquellas personas que no han estado vinculadas a los Servicios Sociales, así como extremar la seguridad de las trabajadoras con el material de protección adecuado. Consideramos necesario y obligatorio utilizar el superávit del ejercicio 2019 en cuanto se pueda para financiar las ayudas económicas y todas las prestaciones de servicios gestionadas por los servicios sociales de atención primaria y atención a la Dependencia tal y como recoge el Real Decreto-ley 8/2020 de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Tercera propuesta, intensificar el Plan de Emergencia de Servicios Sociales Comunitarios para seguir atendiendo a personas que sufren especialmente los efectos del aislamiento social prolongado. Como medida complementaria, proponemos un aumento de la teleasistencia como mecanismo para paliar la soledad y proporcionar escucha activa a los usuarios, así como mantener el apoyo en gestiones tan precisas como la realización de compras, medicación y elaboración de comidas.

Cuarto correo 7 de abril "En estos momentos de medidas excepcionales, que tanto perjudican a la esfera del sector productivo, desde el PSOE de Antequera vemos de vital importancia que el Ayuntamiento promueva importantes medidas para impulsar el tejido empresarial de nuestra ciudad, eso sí, con exquisito respeto al Estado de Alarma, pero con idea de que puedan seguir ejerciendo su actividad de forma total, parcial o adaptada a las circunstancias. Y es que la práctica totalidad del comercio ha tenido que cerrar sus puertas, salvo las farmacias, tiendas de alimentación, gasolineras, estancos y puntos de venta de prensa y revistas.

Es por ello que desde el PSOE de Antequera, y junto a la batería de medidas "urgentes" de índole económica hasta ahora propuestas, planteamos la puesta en marcha desde ámbito municipal de una Campaña para de estimular las compras y ventas en negocios locales, "Ahora más que nunca, Yo Compro en Antequera", dando prioridad a la compra Online, y en su defecto recogida de compra bajo pedido y servicio a domicilio.

Para ello, lo primero que ha de elaborarse desde el área de Comercio del Ayuntamiento de Antequera, y en colaboración con el propio comercio de la ciudad que se quiera sumara a la campaña, es una guía informativa con los negocios locales que están abiertos o/y, que realizan entregas a domicilio durante el periodo de confinamiento, y su pertinente publicación en las web municipal y en las redes sociales municipales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En definitiva, se trataría, de dar a conocer a toda la ciudadanía qué establecimientos están abiertos en Antequera y qué servicios se están ofreciendo, de toda índole, pero con prioridad absoluta a los sectores de salud, alimentación y urgencias.

Una medida que está lógicamente enfocada a dos vertientes: impulsar a las empresas locales, por un lado, y hacia los consumidores, por otro. No sólo para aportar información sino como medida preventiva, para lograr que la forma de realizar las compras no suponga un obstáculo a las medidas de contención de la pandemia, como es que el cliente no necesite acudir al punto de venta o, en su defecto, que pase el menor tiempo posible recogiendo su compra tras un pedido previo.

Además de elaborar esta guía informativa y darla a conocer a la ciudadanía, dentro de esta Campaña, "Ahora más que nunca, Yo Compró en Antequera", es imprescindible que el Ayuntamiento de Antequera preste una atención especial a personas vulnerables, contagiados en domicilio y familiares y personal sanitario, habilitando espacios apropiados para poder hacer la recogida de pedidos y la organización de sistemas de pedidos y reparto a domicilio, priorizando por protección civil los servicios a domicilio de estos colectivos especialmente sensibles.

Quinto correo 15 de abril con dos propuestas más como la compra y reparto ordenado de mascarillas a las familias antequeranas desde el Ayuntamiento y la puesta en marcha de un equipo móvil para la dotación de equipos protección individual a los temporeros del campo.

Por cierto una propuesta de compra y reparto de mascarillas que fue con rechaza públicamente por el señor Barón y calificada de "ocurrencia irresponsable". Ya hemos visto como pasadas unas semanas se anunció por parte del ayuntamiento la compra y reparto de mascarillas. Por tanto ni era una ocurrencia, ni era irresponsable.

Decir que los correos enviados con las propuestas jamás fueron contestados ni por el alcalde ni por la portavoz del PP.

No obstante en una reunión de Portavoces y el alcalde, desde el PSOE propusimos a todos los grupos políticos un Pacto para la Recuperación Económica y Social de Antequera dirigido a dar respuesta a las nuevas necesidades socioeconómicas del municipio.

En torno a 50 medidas divididas en 6 planes.

1.PLAN DE REACTIVACIÓN SOCIAL, específico, para paliar la situación de vulnerabilidad derivadas de la crisis Covid-19 que incluya:

- El refuerzo del Servicio de Atención Ciudadana, dotándolo de más personal y facilitando su acceso a formación específica,
- Un Programa que garantice las necesidades alimentarias de toda la población junto con el banco de alimentos de Antequera promovido por la Plataforma Antequera Solidaria y la Plataforma del Voluntariado.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Agilización de los trámites y acceso, como máximo en 5 días, a pagos de ayudas de primera necesidad, como alquiler vivienda, etc.
- Asesoramiento en la tramitación de la moratoria en el pago de alquileres sociales y el aplazamiento de cuotas hipotecarias.
- Creación de un Censo de Mayores que viven solos.
- Dar mayor difusión del Servicio de Atención y Apoyo Psicológico, dirigido a personas afectadas por el COVID-19
- Intensificar el Plan de Emergencia de Servicios Sociales Comunitarios aumento de la teleasistencia
- Refuerzo del Sistema de Atención Domiciliara Municipal
- Conveniar con Protección Civil, la prestación del Servicio de Dispensación de Medicamentos a Domicilio,
- Un PROGRAMA EDUCATIVO para reducir la brecha digital.
- Facilitar equipos y medios de conexión mediante préstamos a las familias que lo necesiten para asegurar la universalidad de la educación.
- Ampliar las zonas de acceso a WIFI público, instalando antenas en zonas y edificios públicos, facilitar el acceso de estudiantes a Internet a través de tarjeta con datos.

2.PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, destinado tanto a atender las necesidades de emprendedores, autónomos, empresarios y comerciantes con:

Línea de ayudas directas a pymes y autónomos enfocada a la creación de empleo o pago de alquiler como medida de apoyo a la recuperación económica de los sectores turístico, hostelero y comercial.

Congelación de todos los tributos locales durante toda esta legislatura, así como de revisión a la baja de las tarifas de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, revisión a la baja del tipo impositivo del IBI y ampliación de la bonificación hasta el 90% de dicho impuesto, a familias numerosas con menores ingresos.

Extender la bonificación del IBI a las familias y personas vulnerables con serias dificultades para hacer frente al pago por motivo del Covid-19

Reducir el recibo de Agua

Aceleración del pago a proveedores para inyectarles liquidez.

Agilizar los trámites burocráticos. Para ello es preciso que se establezca una Ventanilla Única

Moratorias en el pago de determinados tributos de ámbito municipal

Ámbito del comercio

Fortalecer la Concejalía Municipal de Comercio, dotándola de un mayor contenido y presupuesto municipal propio, lo cual permitirá poner en marcha diversas actuaciones,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

entre las que sugerimos: un Programa específico de Potenciación de la Venta Online Comercio Local y celebración de Acuerdos con Empresas de Mensajerías y Distribución, a fin de facilitar el reparto de productos a domicilio, tanto en Antequera como en su comarca, más allá del directorio de reciente creación.

Empleo

Puesta en marcha de Plan de Empleo para el embellecimiento de barrios y anejos que permitan la contratación de personal de oficios para realizar tareas de desbroce, pintura, jardinería, fontanería, electricidad, etc., complementándolo con la contratación de empresas locales para la realización de obras y mantenimientos.

Promover la redacción de proyectos para acceder a los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo, y Formación Profesional para el Empleo.

Plan de Acompañamiento a las Inversiones que contenga ventajas fiscales a las empresas y proyectos, haciendo de Antequera una ciudad más atractiva para la instalación de empresas.

Puesta en funcionamiento la Escuela de Empresas como Incubadora de Proyectos

Formación Académica

Constituir una Comisión de Implantación de Nuevos Estudios de Formación Profesional y Universitarios en Antequera

Captación de Recursos

Creación de un Departamento de Captación de Recursos en el Excmo. Ayuntamiento. Un equipo de trabajo que realice proyectos que presentar ante otras administraciones públicas con los que conseguir fondos para poner en marcha actuaciones encaminadas al desarrollo sostenible de Antequera. Especialmente aquellas relacionadas con el medio ambiente, la economía circular y la transición ecológica, ya que estas materias son cuestiones prioritarias para la UE y cuentan con una importante dotación de fondos.

Convocatoria del Consejo Económico y Social de la ciudad de Antequera como la herramienta para que los representantes de todos los sectores de Antequera participen y colaboren de primera mano en la recuperación social y económica del municipio.

Tras la situación sobrevenida que estamos padeciendo a causa del virus Covid-19, las administraciones deben aprender de los errores cometidos en esta crisis. Por ello el acopio de material de protección por parte del Ayuntamiento para garantizar la salud y seguridad de los trabajadores municipales y los propios vecinos es una cuestión capital que debe hacerse de cara a posibles y futuros escenarios parecidos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El Ayuntamiento debe articular los cambios oportunos para establecer la modalidad de teletrabajo para aquellas áreas y puestos de trabajo que puedan acogerse no solo durante esta crisis, sino como una opción más establecida y posible tras la crisis del Covid-19. Estamos hablando de una modalidad que ha llegado para quedarse. Cuanto antes se adapte el Ayuntamiento, mejor para todos.

Estos son algunas de las medidas que se le propuso al equipo de gobierno. En dicha reunión el resto de partido salvo el PP puso medidas sobre la mesa.

En una segunda reunión se acordaron dos medidas entre todos los grupos:

1. Ayudas directas a los autónomos y empresas locales
2. El bono comercio

A día de hoy la única medida que se ha llevado cabo es la del bono comercio. Medida buena pero a todas luces insuficiente.

Queda claro que ante la pandemia en el ayuntamiento de Antequera no hay unidad de acción de todos los grupos políticos porque el equipo de gobierno no quiere. Prefiere hacer valer la mayoría absoluta en forma de rodillo.

Hablemos ahora de empleo

El empleo es el principal elemento que configura nuestra economía y donde el ayuntamiento de Antequera debe jugar un papel importante en sus ajustes y aspectos relacionales.

En Antequera se sigue sin crear empleo. Los datos de empleo en nuestra ciudad son muy preocupantes, Antequera a pesar de todo lo que dice el señor Barón, no crea empleo y el Alcalde instalado en su incompetencia en esta materia, hace muy poco por paliar y mejorar esta situación

Los últimos datos del mes de noviembre, señalan un aumento del paro de 69 personas paradas registradas. Antequera cuenta a día de hoy con 4.194 personas paradas registradas. Esto supone la pérdida de más de 1.200 empleos en lo que va de año, y un dato interanual negativo en más de 1.000 personas paradas. Datos preocupantes pues noviembre suele ser un mes de buen comportamiento en el empleo.

Los últimos datos en materia de contratación apuntan a una disminución, acaparada por el sector servicios, ya que las últimas medidas restrictivas de la Junta de Andalucía han castigado el empleo en comercio y hostelería fundamentalmente, aunque también cae la contratación en industria a pesar de estar en plena campaña del mantecado. La precariedad y temporalidad en las contrataciones es verdaderamente preocupante llegando a superar el 95% de los contratos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Todo ello en una situación histórica de protección mediante prestaciones, fundamentalmente del gobierno central que desde abril alcanza el montante de 13.400 millones de euros. Las ayudas de la administración, fundamentalmente la central, están manteniendo la situación tan complicada a la que asistimos. El Banco Central Europeo señalaba hace unos días, que una de cada tres empresas habría caído sin el apoyo del Gobierno

Está claro que sólo el señor Barón ve una Antequera mejorada.

Desde el PSOE denunciemos la falta de ideas del gobierno del Partido Popular y su incompetencia en materia de empleo. Además de su incoherencia y falta de autocrítica. No puede ser que el mes que se crea empleo en Antequera el señor Barón se atribuye el mérito y cuando se destruye empleo es por culpa exclusivamente del gobierno de España. Antes era la Junta, pero ya no...

Esta forma de hacer política, estos bandazos tan bruscos, tan claros y evidentes echando la culpa a las administraciones que no son gobernadas por el PP, le resta aún más credibilidad señor Barón.

En este sentido, no olvidemos que el ayuntamiento ha perdido hasta en 3 convocatorias, las ayudas del Fondo Social Europeo, dentro del "Programa operativo de formación, educación y empleo". Se han perdido por negligencia y dejadez de este equipo de gobierno. Tres convocatorias!! Antequera no ha podido contar con un programa de empleo para colectivos vulnerables desde el Ministerio de Presidencia y Administraciones Públicas como si han tenido otros municipios como Puente Genil con más de 1 millón de euros para repercutirlos en beneficio de los parados y paradas.

Con este hecho se resume la gestión del señor Barón para la generación de empleo.

Pero hay otro dato que muestra si una ciudad es próspera y crece o al contrario se estanca e incluso retrocede; el número de habitantes.

En este sentido desde que gobierna el PP, Antequera ha perdido población. Desde 2011 Antequera ha perdido en torno a 615 habitantes. La gestión del PP en estos años no ha generado prosperidad y por tanto cientos de personas han tenido que salir de la ciudad a en busca de un futuro mejor que en Antequera no encuentran.

Dediquemos ahora un capítulo a las promesas y proyectos incumplidos

En estos algo más de 9 años años que Vd. Señor Barón ha gobernado la ciudad han sido años de involución. Aún está viviendo su gobierno del desarrollo que habían conseguido los distintos gobiernos socialistas en los últimos años. La memoria es muy corta, pero si hiciéramos un ejercicio de recordar lo que había en Antequera antes del 2011 y lo que hay ahora, solo podríamos acordarnos de 3 cosas: la remodelación del Paseo Real, el Capitán Moreno en San Luis, y la Plaza de San Sebastián, curioso que



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

todo gire en torno al centro, mientras los barrios y anejos se encuentran más abandonados que nunca.

Todo lo demás fue anterior, eso sí, hoy más deteriorado que entonces por el abandono al que ha sometido el patrimonio, las instalaciones y espacios públicos.

Yo sé que a usted, señor Barón, no le gusta escuchar que sigue viviendo de la gran transformación de Antequera por la gestión de gobiernos socialistas con grandes alcaldes al frente. Pero es la realidad.

Ahora encontramos una ciudad más descuidada y sucia, pasee Vd. por los barrios y anejos y comprobará el descuido y la mala imagen que proyectan por falta de un gobierno que actúe.

Muchos vecinos se sienten abandonados, empezando por los vecinos de los barrios y anejos, los grandes olvidados de su gestión.

Pero ¿Cuántos proyectos propios ha iniciado y culminado el señor Barón en estos casi 10 años? Ninguno

¿Cuántos proyectos anunciados que a día de hoy han quedado en eso, en anuncios en prensa? Decenas

Por recordar algunos, podemos recordar la residencia de mayores en el edificio de San Juan de Dios, para la cual, el por entonces presidente de Diputación el señor Elías Bendodo, ahora consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior y portavoz de la Junta, anunció Junto al señor Barón que Antequera recibiría 2 millones de euros para el proyecto. Ha pasado 2020, otro año más, y no hay atisbo de residencia. Eso sí, la residencia de la Vega que gestiona Diputación puede que se cierre como consecuencia de la política de desmantelamiento de los centros asistenciales que está llevando el PP.

Otro de los proyectos anunciados pero incumplidos puede ser la remodelación de la plaza de San Pedro así como la fachada principal y lateral de la Iglesia. Pasa un año más, 2020, y nada de esta promesa electoral que se vendió como la principal actuación en patrimonio.

¿Se acuerdan de la remodelación de los jardines de la Alcazaba? "Alcázar de los sentidos", titularon el proyecto en su momento. Pues pasa otro año, 2020, y nada se ha hecho.

¿Y el bosque encantado en el pinar de Torre hacho? ¿Se acuerdan? Pues pasa otro año, 2020, y nada se ha hecho.

¿Y la remodelación de la escuela de empresas tan anunciada? 850.000 euros fue el presupuesto anunciado para su remodelación. Pues pasa otro año, 2020, y nada se ha hecho.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

¿Y el centro cívico en el depósito de agua del barrio de Veracruz? 450.000 euros para su transformación apuntaban en rueda de prensa.

Pasa un año más, 2020, y ni remodelación de la escuela de empresas ni transformación del depósito de agua de Veracruz en centro cívico.

Otro proyecto, la remodelación de la avenida de la Legión para convertirla en un “gran bulvar”. Tampoco se ha hecho nada.

Centro de Alzheimer

Viviendas camino de la Campsa

Así podíamos seguir, y seguir, y seguir nombrando los proyectos anunciados y no ejecutados. Las promesas anunciadas y no cumplidas.

Pero si hay un proyecto que se ha hecho famoso por la chapucera gestión del mismo es el segundo Pabellón NO Cubierto de Antequera. Prueba irrefutable de cuanto decimos, ha participado presupuestariamente de varios ejercicios presupuestarios, 2016-2017-2018,2019... anunciado durante 2015, y a pesar de todo ello, transcurrido 5 años aún la incertidumbre pesa sobre él.

La cubierta que lo convertiría en auténtico Pabellón Cubierto, se atisba difícil antes que termine el año.

No nos podemos olvidar de la remodelación de la piscina de verano, el mayor despilfarro de dinero público en los últimos tiempos.

Retrasos acumulados, elevado coste que ha alcanzado la obra para un espacio de piscina que quedará claramente insuficiente para una ciudad como Antequera.

Desde el principio hemos mostrado nuestro rechazo al proyecto de remodelación de la piscina municipal. Es a todas luces una decisión errónea.

Desde hace años venimos reclamando que Antequera necesita un complejo de piscinas más amplio, con más espacio de sombras, mayores comodidades, amplios aparcamientos y que tenga la posibilidad de complementarse con bar o restaurante que ofrezca un buen servicio a los usuarios.

Con la remodelación que se está llevando a cabo nada de esto será posible ya que el espacio es muy limitado no teniendo oportunidad de ampliación.

Respecto a la inversión destinada nos parece un total despilfarro con los sobrecostes que está teniendo la obra y que ha incrementado sustancialmente la cantidad inicialmente anunciada hace más tres años. De los 400.000 euros anunciados en 2017 se ha pasado a más de 700.000, más los 375.000 euros adicionales que se quieren



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

emplear para el acceso por el parque de la negrita. Estamos hablando de más de un millón de euros, una cantidad muy importante para un espacio insuficiente que se podía haber empleado en un nuevo espacio de piscinas acorde a lo que Antequera merece y necesita y así convertirnos en un municipio referente del ocio acuático en el centro de Andalucía.

No nos podemos permitir que tras un gasto tan importante los antequeranos y antequeranas sigan desplazándose a pueblos de la comarca o ciudades como Lucena por no contar en la ciudad con una buena piscina que ofrezca buenos servicios a un precio razonable.

Debemos conseguir que las personas de fuera vean atractiva la oferta de ocio acuático de nuestro municipio, contribuyendo con ello a estimular la economía local.

Nefasta planificación, sobrecostes y retrasos acumulados en la ejecución de la obra que primeramente dejó a los antequeranos y antequeranas sin piscina municipal al aire libre el año pasado y también este verano.

A todo este despropósito se suma la pérdida, por decisión errónea del PP, de una de las pocas piscinas olímpicas del centro de Andalucía que se debería haber conservado y destinado para atraer eventos deportivos y destinar el más del Millón de euros a la realización de un nuevo complejo de piscinas como la mayoría de los antequeranos desean.

Los ciudadanos son los que detectan mejor que nadie los problemas y necesidades que tiene Antequera. Hay un amplio consenso acerca de la necesidad de un complejo de piscinas desde lo público para el disfrute de todos y que nos sirva para convertirnos en referentes del centro de Andalucía. La gestión del PP sale cara a los antequeranos y no resuelve el problema de espacio y buenos servicios de la piscina.

Este es el ejemplo de las inversiones con las que está dotando el Partido Popular, a nuestra ciudad. El señor Barón no ha sabido culminar ningún proyecto propio en la ciudad en estos casi 10 años de gobierno. Solo propaganda, venta de humo y muchas fotos, sacadas por una persona puesta a dedo como cargo de confianza, de las 4 con las que cuenta el señor Barón, y que pagamos todos los antequeranos y antequeranas.

Los antequeranos están hartos de programas electorales incumplidos, de subidas de impuestos como el IBI, que ha subido un 60% desde que gobierna y continuará haciéndolo y de tasas como la del agua que ha duplicado su precio.

Los bolsillos de los y las antequeranos/as, han mermado por la voracidad impositiva, al tiempo que los servicios y las inversiones productivas han caído en picado.

Los antequeranos están hartos de que se realice solo una política de auto propaganda.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Ya se le dijo el año pasado y se lo vuelvo a decir este, Sr. Barón, su gobierno se limita a gestionar los recursos seguros, que entran a nuestro Ayuntamiento sin ningún tipo de esfuerzo por su parte: impuestos, precios públicos y tasas, así como la participación de tributos del Estado y en los tributos de la Comunidad Autónoma, además de los Planes provinciales que llegan a nuestra ciudad, todo ello sumado da el Presupuesto Municipal para el año siguiente, no se generan más ingresos y tampoco existe interés en generarlos.

Ni generan recursos ni oportunidades, ni apoyan la creación de riqueza en nuestra ciudad, ni escuchan a las personas, actúan en todo momento como si gestionaran algo suyo, sobre lo que no tienen que dar explicaciones a nadie y nadie puede pedirles cuentas.

En estos casi 10 años se ha ido construyendo un muro infranqueable en el ayuntamiento que hace que los vecinos y vecinas no puedan hablar con el alcalde y concejales. Miles de vecinos pasan por el ayuntamiento y se van sin ser atendidos. Esto dice mucho y mal de la clase de gobierno municipal que tenemos.

Las inversiones muestran claramente, más que ningún otro, la voluntad política de un gobierno municipal, pues es con las inversiones, como se crea ciudad y la ciudad se llena de proyectos de interés. Ya es negativo un presupuesto tan bajo en inversiones reales, pero peor lo es aún que este se incumpla sistemáticamente año tras año, alcanzando no más de 40% de ejecución de las mismas, la única consignación que se cumple es la relacionada con las obras PFEA, pues tiene un carácter finalista. Unas obras que se proyectan sin criterio alguno salvo el electoral y que carecen de una buena planificación.

En estos más de 9 años los vecinos y vecinas no sólo no pueden decidir sobre las obras que se ejecutan sino que no puede decidir sobre nada, ya que con el PP no se ha abierto ningún proceso de consulta en ningún aspecto. No sólo no avanzamos sino que retrocedemos en la constitución de un gobierno abierto. El señor Barón ha eliminado todos los mecanismos de participación ciudadana.

La eliminación de la participación directa de la ciudadanía en la toma de decisiones, hace más importante que nunca el papel de los grupos de la oposición en la presentación de propuestas, convirtiéndonos en el único camino que le queda a la ciudadanía para participar de la toma de decisiones de nuestro Ayuntamiento

FALTA DE PERSONAL

Otro problema muy serio en nuestro Ayuntamiento, es el déficit de técnicos y responsables de departamento en el mismo, una constante, con los problemas añadidos que esto acarrea.

La mala gestión del PP en el área de Contratación en cuanto a personal, es una constante en el resto de áreas del Ayuntamiento, dónde lo único que parece esperar el equipo de gobierno es que el personal se jubile para adelgazar áreas y externalizar



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

servicios. El PP ya dio los primeros pasos para externalizar servicios. El primero fue el alumbrado público, para a continuación eliminar la oficina municipal del Catastro, ahora el servicio de socorrismo en la piscina cubierta y lo siguiente ¿qué será? ¿jardinería?

Nos encontramos áreas en las que los puestos de máxima responsabilidad no están cubiertos, y una reducción de personal para realizar las mismas tareas, que cada vez exigen mecanismos más complejos. Una situación insostenible en el funcionamiento normal de nuestro Ayuntamiento, saturando las áreas, cambiando personal de un área a otra que nada soluciona y perjudicando en última instancia al ciudadano, que lo que ve es una merma en el servicio prestado. Si no que le pregunten a los antequeranos que solicitan una licencia de obras por ejemplo.

Y mientras, el PP no hace más que poner parches al tema de la contratación sacando bolsas que tardan muchísimo tiempo en salir, e incluso algunas que se ha tenido que repetir el proceso un par de veces, por incumplimiento de aspectos legales preceptivos que no habían sido contemplados. Algo a lo que desgraciadamente nos estamos acostumbrando con el Partido Popular por repetido, cuando nos hablan de contratación, de pliegos de condiciones, de adjudicación de concursos o de concesiones administrativas.

La tramitación de concursos es otra asignatura pendiente de este Ayuntamiento.

Hoy día asistimos a la peor gestión de los CONCURSOS de este Ayuntamiento, con Pliegos difíciles de cumplir para los adjudicatarios, otros hechos a medida, concursos que han de repetirse a causa de errores o por no haber evitado que se quedaran desiertos, retrasos en las publicaciones, adjudicaciones a dedo, se han saltado informes, se han hecho cambiar informes técnicos sobre criterios de valoración y se sigue omitiendo, el deber de seguimiento del cumplimiento de los contratos de adjudicación.

SOLICITUD DE SUBVENCIONES

Otro aspecto, en el que el Equipo de Gobierno del Partido popular, merece un cero absoluto, es en la solicitud de subvenciones.

La labor del equipo de gobierno en materia de solicitud de subvenciones deja mucho que desear. Son fuentes de financiación relevantes para el Ayuntamiento, y en muchos casos para proyectos bastante interesantes para nuestra Ciudad, pero la desgana del Partido Popular también en este asunto es tal que en algunos casos se niega a pedirla, a pesar ser solicitadas mediante mociones de la oposición, y en otras ocasiones los proyectos no llegan a los mínimos y se pierden.

Ya hemos tratado antes en el tema de empleo, de las Ayudas del Fondo Social Europeo, prevista en el "Programa Operativo de Empleo Formación y Educación", destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, que



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

llevan 3 años convocándose y el Partido Popular, no las ha solicitado en ninguna ocasión.

En construcción la falta de previsión local, ha dejado pasar la oportunidad de adherirse a los programas de rehabilitación de viviendas de la Junta de Andalucía en 2019, ha provocado que no se haya realizado prácticamente ninguna actividad cofinanciada desde lo público y las personas que se dedican al sector de la construcción y afines, han experimentado una larga agonía, ampliada por la situación de pandemia.

¿Están los concejales y el señor Barón en lo que tienen que estar? Evidentemente no.

De verdad es inaplazable que el Partido Popular empiece a gobernar para Antequera, y dejara de culpabilizar a otros Gobiernos de su propia incompetencia, porque al final los grandes perjudicados son los vecinos y vecinas de Antequera, y ellos no tienen la culpa de que el Partido Popular no haga su trabajo.

Campaña de desprestigio al gobierno central

Es evidente que el señor Barón no gobierna con lealtad hacia otras administraciones.

Esa campaña de desprestigio hacia el gobierno central se ha dejado sentir en los Plenos, en las que todas las mociones del Partido Popular se centraban en exigir a Pedro Sánchez, antes era a Susana Díaz, pero también en las ruedas de prensa y en twitter. Una pura estrategia de desprestigio contra el gobierno que lo único que esconde es su propia incompetencia en la gestión de este Ayuntamiento.

Ahora la junta es buena, es amiga, es cercana. Ya no existen los problemas con la Junta. Ahora venga quien venga de la administración regional puede firmar sin problema en el libro de honores del Ayuntamiento. Ahora sí, ahora con el trifachito gobernando Andalucía, sí.

Está claro que durante estos casi 10 años el señor Barón ha utilizado la institución del ayuntamiento para beneficiar a su partido dejando los intereses de los ciudadanos en un segundo plano. Que tomen nota los antequeranos y antequeranas.

¿Pero saben que proyecto nuevo ha hecho la junta en estos 2 años que haya beneficiado a los antequeranos? Ninguno.

Ni centro de salud, ni fachada lateral de la Trinidad, ni entornos BIC...nada de nada. Eso sí, la sanidad pública se la están cargado al igual que la educación.

Aparcamientos

Señor Barón, no es que no comprendamos, como les pasaba a ustedes, que la modificación de las calles, conlleva una pérdida de aparcamientos por tenerse que adaptar a la normativa actual, pero creo que existe una obligación implícita por parte



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

del Ayuntamiento de crear nuevas bolsas de aparcamientos públicos, aunque esto suponga una inversión municipal.

Antequera necesita un gobierno municipal que deje de dar palos de ciego en materia de tráfico y aparcamientos, y diseñe nuestra ciudad para hacerla cómoda para sus residentes pero también de cara al turismo y a los que vienen de compras. No podemos pretender incrementar las visitas a nuestra ciudad si no hay donde aparcar. Y no podemos pretender que el comercio tradicional prospere si sus usuarios no tienen donde dejar el coche. Con ello, estamos forzando a que los consumidores se desplacen a comprar allí dónde tienen más facilidades de aparcamiento, esto es, las grandes superficies.

La falta de un Plan municipal de Aparcamientos, y en definitiva, de un “modelo de ciudad”, lo único que lleva es a la improvisación más absoluta, justo lo que lleva haciendo el PP durante los más de 9 años al frente del Ayuntamiento.

Abandone la propaganda, la venta de humo, la falta de palabra y los incumplimientos.

Deje de utilizar el ayuntamiento de forma partidista, anteponga las necesidades de los antequeranos antes que las suyas, reciba y escuche a las personas, abandone la soberbia y prepotencia, salga de su zona de confort y visite los barrios y anejos para que vea la realidad. Pase por las zonas comerciales y cuente los numerosos locales que se encuentran cerrados, baje al polígono y vea la de empresas que están cerradas y el estado que presentan el polígono industrial. Baje de las nubes y vea la realidad de una Antequera estancada, que no crea empleo, que pierde población, en la que nuestros jóvenes tienen que abandonar por falta de oportunidades. Esta es la Antequera real que usted está dejando después de 9 años.

Cierre

- Los últimos años de gobierno municipal del PP en Antequera han estado marcados por la falta de un proyecto conjunto de ciudad que mire al futuro con optimismo e ilusión.
- Los socialistas dejamos las bases sentadas para convertir a Antequera en la mejor ciudad media de Andalucía. Un esfuerzo basado en el interés de elevar el nivel de nuestra ciudad en torno al desarrollo industrial y tecnológico, a un trabajo exhaustivo de evolución de nuestro turismo, y sobre todo con la intención clara de hacer una ciudad mucho más cómoda y habitable para todos los antequeranos y antequeranas creando infraestructuras que hicieron de Antequera ser un referente.
- Frente a ese modelo ambicioso de ciudad que los socialistas dejamos, asistimos desde 2011 a la inacción, a la incapacidad y a la falta de sentido de ciudad de un alcalde que no sabe a dónde va y que vive una gestión política basada en el día a día.
- En ningún momento, durante estos años, el alcalde de Antequera ha levantado la vista hacia al futuro para planificar la Antequera de los próximos años.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Ha basado su gestión en la inmediatez, en la mediocridad, y en la involución de una ciudad que ahora sin duda está peor que cuando era gobernada por los socialistas.
- Esta actitud ha sido la causante de que ahora Antequera no pueda mirar a su futuro más allá de unos meses por delante. Y que las consecuencias económicas y sociales derivadas de la pandemia nos afecten en mayor grado. Y todo porque en cada una de las acciones del alcalde se encuentra una barrera insalvable, su perspectiva electoralista en cada uno de los proyectos que desarrolla.
- Barón sólo piensa en clave electoral gobernando sólo para los suyos y sin tener una perspectiva global de lo que debe ser Antequera y su futuro. Esta barrera es la que está consiguiendo que estemos en una ciudad mucho menos habitable, con menos industria, sin apenas tejido turístico de calidad, con un sector servicios empobrecido, con una población cada vez más mayor y donde los jóvenes no tienen cabida y que se demuestra en el día a día de lo que somos como ciudad. Lo que hemos denominado en muchas ocasiones como el paso de la Antequera en color a la Antequera en blanco y negro.
- La mirada constante hacia atrás para demonizar lo hecho por los socialistas también es un lastre que el PP se ha dedicado a predicar intentando hacer olvidar a los antequeranos que la herencia de los socialistas está en las calles de nuestra ciudad no en las cuentas de un ayuntamiento.
- Los socialistas fuimos ejemplo, y lo seremos en el futuro, de que las políticas municipales se hacen para las personas no para cuadrar cuentas ni justificar fríos números que hagan olvidar lo verdaderamente importante para un alcalde, sus vecinos.
- Pues bien, hemos pasado de una política que giraba en torno al ciudadano a una política basada en el riesgo cero, una política popular basada en no hacer nada para no meter la pata, para no cometer errores, y donde lo ordinario se convierte por decreto y por marketing en extraordinario.
- Esa es la administración local que nos encontramos, un Ayuntamiento que vive para el marketing y para la foto vacía de contenido, pero que luego es incapaz de solucionar los problemas que tienen los antequeranos y antequeranas y más aún bajo una pandemia

Finalmente y como cierre del primer turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, el señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien realiza la siguiente intervención:

DISCURSO DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, DOÑA ANA MARÍA CEBRIÁN SOTOMAYOR, PRONUNCIADO EN EL DEBATE SOBRE DEL ESTADO DE LA CIUDAD CELEBRADO EL VIERNES DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2020.

Después de hablar y escucharles hablar de nuestra ciudad queda patente una cosa, vivimos en la misma Antequera, conocemos en profundidad la realidad que nos rodea,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

pero tenemos formas muy diferentes de afrontar este reto histórico que estamos viviendo. Sabemos lo complicado que va a ser reponerse de este golpe, algunos por desgracia ya no podrán hacerlo, pero la diferencia entre su análisis del estado de nuestra ciudad y el nuestro es que nosotros miramos hacia adelante mientras ustedes se siguen empeñando en mirar hacia atrás, ni siquiera eso, solo se miran a ustedes mismos sin tener la capacidad de estar a la altura de lo que los ciudadanos esperan de nosotros en este momento.

Este equipo de personas capitaneadas por el mejor de todos nosotros, lleva convencido de que nuestra ciudad merece la pena desde el primer momento. Merece la pena para nuestro Alcalde continuar trabajando diariamente para que Antequera siga siendo referente y ejemplo para toda Andalucía, logrando por fin el Puerto Seco, uno de los proyectos más importantes para nuestra ciudad en décadas, sea una realidad cada día más palpable; cumpliendo su compromiso con ADIPA, sí ese al que ustedes se han negado durante tres años, con una residencia para mayores que pronto abrirá sus puertas; recibiendo llamadas de Alcaldes y Alcaldesas de toda Andalucía para saber cómo hemos conseguido apoyar con 620.000 euros el Plan de Empleo AIRE de la Junta de Andalucía o solicitándonos información acerca del Bonoconsumo para el comercio y la hostelería, alcaldes y alcaldesas de todos los signos políticos, de los suyos también.

Merece la pena para Juan Rosas mantener a pesar de todo las instalaciones deportivas abiertas y gratis para los usuarios, garantizar la gratuidad para el Programa de Deporte Adaptado, conseguir que miles de antequeranos nos pusieramos un dorsal en pleno confinamiento o haber puesto en marcha la licitación y adjudicación de más de 30 contratos del Ayuntamiento de Antequera por valor de 3,3 millones de euros.

También la merece para Ángel González, coordinando con Protección Civil el reparto de más de 176.000 mascarillas para toda la población y 3741 litros de gel hidroalcohólico y mascarillas para centros educativos, colectivos, empresas y servicios públicos de transporte, siendo modelo de gestión de esta crisis y haciendo posible un año más la creación de nuevas plazas para funcionarios garantizando la igualdad, la transparencia y la legalidad en el acceso a las mismas.

Antequera le merece la pena y mucho a Alberto Arana, que en este complicado 2020 ha gestionado la tramitación de más de 1.740 ayudas económicas a familias que lo están pasando mal, un millón de euros en subvenciones a entidades como Cruz Roja, Plataforma Antequera Solidaria, Comedor Social, Corazones Solidarios o Aventura Solidaria que tanto han trabajado y apoyado en estos momentos y poniendo en marcha un ejemplar Plan de Emergencia Social que hizo que toda la plantilla de Asuntos Sociales y trabajadores voluntarios de otras áreas de nuestro Ayuntamiento atendieran de 8 de la mañana a 21 de la noche siete días a la semana las necesidades de muchas familias en los momentos más duros del confinamiento.

Antonio García Acedo demuestra cada día que a él también le merece la pena Antequera, coordinando como responsable de Aguas del Torcal la desinfección completa tres veces de todas las calles, parques, colegios y zonas de especial atención de toda Antequera y de sus once anejos, más de un millón de litros de agua con hipoclorito sódico; que además ha trabajado durante este año para continuar



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

reduciendo la deuda de este Ayuntamiento, toda heredada, en más de 3 millones de euros y que ha capitaneado junto con el Alcalde una de las inversiones más rentabilizadas e importantes de las que hemos hecho, la compra de 469 purificadores de aire y de 50 máquinas ozonizadoras de agua que hace posible que miles de niños y jóvenes antequeranos en los centros educativos y la población entera en los edificios públicos puedan respirar aire purificado y filtrado sin tener que tener permanentemente las ventanas abiertas. También nos han llamado de decenas de Ayuntamientos para que les expliquemos cómo hemos hecho esta inversión, muchos de ellos de sus partidos.

Le merece la pena Antequera a Teresa Molina, cuidando y mimando las zonas verdes y las calles de la ciudad y sus anejos, invirtiendo más de 630.000 euros en parques y jardines, reconocidos con el Galardón Andalucía en Flor por la Asociación Multisectorial de la Jardinería Andaluza, más de 650.000 en mantenimiento de vías públicas y de centros escolares y un plan de desbroce como nunca se había hecho en esta ciudad con cerca de 280.000 metros cuadrados de terreno de nuestros barrios y anejos, senderos y solares municipales desbrozados y limpios.

También merece mucho la pena Antequera para Elena Melero, quizá el año más complicado para gestionar la Cultura de la ciudad, pero ha sabido conseguir mantener un programa estable, diverso y lleno de creatividad durante estos 9 meses para todos los públicos, lograr la apertura de la nueva Sala de Estudio de la Biblioteca Municipal y un nuevo distintivo que nos llena de orgullo como es el reconocimiento de Antequera como Ciudad Cervantina.

Merece la pena nuestra ciudad para José Ramón Carmona, que nuevamente ha hecho posible que nos enamoremos aún más de Antequera con el arreglo de calles céntricas como Chimeneas, el comienzo de las obras de remodelación del Barrio Girón, más de 17.000 metros cuadrados de calles asfaltadas, en anejos, barrios, centro y Polígono Industrial, todas las actuaciones que un año más se pondrán en marcha gracias a su impulso por la transformación urbana de Antequera con la colaboración municipal en el Plan PFEA, con casi medio millón de euros de inversión o el Puente del Arroyo del Alcázar cuyas fotos inundan las redes sociales porque los antequeranos lo disfrutan cada día.

Antequera merece la pena cada día para Sara Ríos, poniendo en marcha dos subvenciones extraordinarias de 100.000 euros cada una para la Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial y para la Asociación de Comercio para eliminación de Barreras Arquitectónicas, trabajando de manera denodada para conseguir una Antequera accesible para todos y estando este curso tan complicado al lado de los centros educativos públicos y concertados de nuestra ciudad para hacer posible la dotación de más de 50.000 mascarillas y 1.121 litros de gel hidroalcohólico para que nuestros niños y jóvenes estén protegidos.

Y merece mucho la pena Antequera y toda la provincia de Málaga para Juan Álvarez, consiguiendo hacer realidad una demanda histórica del Polígono con la colocación de cámaras de seguridad en las zonas industriales de Antequera, colaborando codo con



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

codigo con todos los alcaldes pedáneos en la gestión y compra de material de protección para nuestros anejos y acercándonos a conseguir otro hito histórico, estar casi al 100 por cien de ejecución del proyecto Smart City Costa del Sol con sistemas de riego inteligente de nuestros jardines, wifi en todos los edificios municipales y control de puntos de aparcamientos entre muchos otros avances tecnológicos.

Y merece la pena mucho Antequera en materia de Turismo consiguiendo nuestro nombramiento como Municipio Turístico de Andalucía, en materia de Comercio, poniendo en marcha el programa Bonoconsumo con más de 200.000 euros de inversión directa en el comercio y la hostelería, en Empleo con esa pionera aportación municipal al Plan Aire que dará trabajo a 104 antequeranos durante estos meses e impulsando la restauración de la Colegiata de Santa María la Mayor y la culminación en la puesta en valor de la villa romana de la Estación en materia de Patrimonio. Apenas un par de proyectos de cada área, un repaso muy somero al trabajo que diariamente se realiza y que con la ayuda de nuestros trabajadores nos ayudan a mejorar Antequera.

Estamos atravesando un momento complicado, hay muchas familias que lo están pasando mal, son momentos de incertidumbre y preocupación para muchos autónomos y trabajadores. Hemos dado ejemplo todos de responsabilidad y de respeto y comprensión con todas las medidas y decisiones que se han tenido que ir tomando, así que sigamos siendo ese ejemplo porque Antequera está llena de personas responsables y trabajadoras, que se levantan cada día dando lo mejor de sí mismos en un comercio, detrás del mostrador de un bar, en el aula de un colegio, en un supermercado, como agricultor de la Vega o en una oficina. Seguiremos trabajando para que el año que viene sea mejor que este que pronto se acabará, seguiremos ofreciendo nuestra ayuda a todos los que lo pasan mal y nos necesitan, pero marcándonos como prioridad uno que cada vez haya más trabajo y que el futuro de Antequera esté lleno de oportunidades para todos, para los que hoy necesitan y quieren trabajar y para las generaciones que nos siguen.

Desde el equipo de gobierno de este Ayuntamiento nos sentimos profundamente orgullosos de cómo los ciudadanos han afrontado esta situación, como decía el Alcalde en su intervención, destacando a todos los que han estado en primera línea en los momentos más complicados y angustiosos de esta crisis. Por ellos y sobre todo por todos los que por desgracia se han quedado en el camino, miremos hacia adelante con responsabilidad y esperanza de que el próximo año el estado de nuestra ciudad sea mejor que el de hoy, que tengamos menos paro, que hayamos conseguido nuevas metas y que los miedos que nos atenazan hoy solo sean un mal recuerdo. Ojalá pudiésemos poner fecha al final de esta pandemia, por desgracia no podemos, pero tenemos que tener seguro que más pronto que tarde todo esto acabará. Y este equipo de gobierno no solo está trabajando para paliar sus efectos hoy, sino que ya estamos poniendo los pilares para la Antequera después del Covid, una Antequera motor en la generación de empleo, líder en Andalucía en el sector logístico e industrial, una ciudad atractiva para la creación de grandes empresas internacionales y en la que el comercio siga siendo uno de los pilares económicos adaptándose a las nuevas necesidades del siglo XXI, una ciudad que registre nuevamente cifras récord



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

en visitas turísticas y que sea epicentro cultural y deportivo. Todo eso llegará porque es nuestro principal objetivo. Sabemos que jugamos con ventaja, conseguimos sacar a Antequera hace nueve años de una situación económicamente dramática, así que estamos preparados y cargados de energía para afrontar este reto histórico que ahora vivimos.

Y mientras ustedes se dedican día a día a contar lo negativo, a intentar contagiar de pesimismo a nuestras empresas, a nuestros autónomos y a nuestros ciudadanos, como un virus que cercena la capacidad de mirar adelante, nosotros solo podemos ver la suerte inmensa que tenemos de gobernar una ciudad que lo tiene todo para salir adelante antes que nadie, con un Ayuntamiento saneado, fuerte y con capacidad para superar este obstáculo y hacerlo de manera contundente y segura. No olviden que en doce meses volveremos a sentarnos aquí para ver cómo está Antequera y en apenas tres años los antequeranos nos examinarán y nos pedirán cuentas de qué hemos hecho cada uno. No será solo a nosotros, a ustedes también. De momento suspenden el examen por no saber estar a la altura de las circunstancias, por no saber apartar su ideología y sus intereses personales en un momento tan crucial como este y arrimar el hombro con honestidad, con lealtad y limpiamente. Están todavía a tiempo de remediarlo.

Nosotros continuaremos trabajando, como venimos haciendo desde hace nueve años para ser la certidumbre, la tranquilidad y la honestidad que los antequeranos se merecen que seamos. Con tenacidad, esfuerzo e ilusión, con la ayuda y el esfuerzo de los antequeranos que nos enseñan a ser mejores cada día y con la ayuda de Dios lo conseguiremos.

Muchas gracias.

Finalizada las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales correspondientes al primer turno, tienen lugar seguidamente un nuevo turno para cada uno de ellos de diez minutos, tras el que nuevamente se producen otras intervenciones con una duración de cinco minutos y que cierran el debate.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 13:13 horas del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario, certifico

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016D64800U6W9F5W0X8B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/12/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2020 13:59:06

DOCUMENTO: 20201496164
Fecha: 16/12/2020
Hora: 13:59

